cde | PAYSANDÚ

COMITÉ DEPARTAMENTAL
DE EMERGENCIAS

Protocolo departamental de respuesta a emergencias y desastres

Comité Departamental de Emergenicas
Centro Coordinador de Emergencias Departamentales

sinae | SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS

TABLA DE CONTENIDO

PLAN DE ACTUACIÓN PROTOCOLO DE EMERGENCIAS DEPARTAMENTALES 2

PLAN DE ACTUACIÓN BROTES DE ENFERMEDADES DE IMPORTANCIA NACIONAL 7

PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EL EVENTO INCENDIO FORESTAL..... 12

PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EL EVENTO CLIMÁTICO INUNDACIÓN 18

PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EL EVENTO CLIMÁTICO TURBONADA 24

ANEXO I INVENTARIO DE RECURSOS 29

ANEXO II MAPA DE RECURSOS 32

ANEXO III ORGANIGRAMA.....35

ANEXO IV DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROTOCOLO DE EMERGENCIA DEPARTAMENTAL 37

ANEXO IF DIAGRAMA DE FLUJO AL PLAN DE ACTUACIÓN INCENDIO FORESTAL.....38

ANEXO IN DIAGRAMA DE FLUJO AL PLAN DE ACTUACIÓN INUNDACIONES 39

ANEXO TB DIAGRAMA DE FLUJO AL PLAN DE ACTUACIÓN TURBONADA.....40

PLAN DE CONTINGENCIA EN CASO DE DERRAME DE HIDROCARBUROS EN LAS OPERACIONES EN LAS QUE LA EMPRESA HAYA EXPEDIDO CERTIFICADOS OSRO O LAS QUE SEAN REQUERIDAS.

PLACON PAYSANDÚ PLAN DE OPERACIONES AMARRADERO DE ANCAP EN PAYSANDU.....43

PLAN DE ACTUACIÓN

PROTOCOLO DE EMERGENCIAS DEPARTAMENTALES

ETAPAS	DESCRIPCIÓN	HERRAMIENTAS	REFERENCIAS
I) Verificación y evaluación inicial	**A. EVENTO PROGRAMADO O ALERTADO PREVIAMENTE:** - Determinación del líder Responsable de la respuesta al evento (CDE/Cecoed y la institución referente en la temática). - Realización de una evaluación a los efectos prever activar el plan correspondiente , determinar y coordinar la movilización de los recursos necesarios para las primeras acciones de actuación ante el inminente comienzo del evento. **B. EVENTO NO PROGRAMADO O SIN ALERTA PREVIA:** - Responsable de la respuesta al evento en curso (Cecoed/Director/a del Incidente) activa el plan correspondiente y realiza una evaluación somera de los hechos, a los efectos de movilizar prontamente los iniciales recursos necesarios para actuar sobre el evento y de obtener la información primaria de la dimensión y efectos del mismo.	**A**_Cuadro de niveles de intervención y complejidad. **B**_Red de comunicaciones y contactos internos y externos al CECOED/SINAE **C**_Planes Operacionales y adaptación de los mismos al ámbito geográfico de ocurrencia del evento (SGI: Sistema de Gestión de Incidentes y apoyo logístico al mismo). **D**_Base de datos y de referenciación geográfica de la IDP	Anexos N° I, II, III y IV al Protocolo General para la atención de emergencias Departamentales Anexos IF/ TB /IN de los respectivos planes de actuación
II) Movilización	En base a los datos e información inicial que se fueren obteniendo, a su análisis y acorde al Plan Activado, derivados de las situaciones A o B de la etapa anterior, se irán articulando los apoyos solicitados por el responsable líder del evento a través del CECOED, respetándose la cadena de mando de la/las institución responsable y activando la ejecución de las tareas encomendadas a los equipos de trabajo, obteniéndose ademas evaluaciones del evento o post	**A**_Tabla de inventario y mapa de recursos (personal-insumos-logística) **B**_Procedimiento permanente de operaciones **C**_Directivas y ordenes particulares de cada Organismo u organización involucrada . **D**_Base de datos y de referenciación geográfica de la IDP.	Anexos N° I, II, III y IV al Protocolo General para la atención de emergencias Departamentales Anexos IF/ TB /IN de los respectivos planes de actuación

	evento, segun corresponda mas detalladas .		
III) Respuesta	- El Cecoed y la institución competente (líder de la Respuesta), pasan a coordinar y direccionar los recursos, a partir de la movilización de los equipos de trabajo que fueron evaluados como necesarios,con la finalidad de controlar las situaciones generadas por el evento así como mitigar transitoriamente sus efectos, utilizando los recursos desplegados y en reserva. - Se buscará mantener el apoyo logístico necesario, para darle continuidad a las tareas operativas y administrativas, en curso o previstas, para proporcionar así una respuesta mas integral frente a los efectos adversos del evento, tanto a personas como a bienes. - Ante la ocurrencia de un evento generalizado se podrá evaluar la solicitud o aceptación del apoyo de organizaciones publicas o privadas cuyos medios y /o recursos y tareas, el CECOED centralizará su empleo y utilización a los efectos de su control. - En caso de no poder controlarse el evento por sus dimensiones y afectación, una vez evaluado que superó o superará las capacidades de respuesta en el ámbito departamental, se podrá decretar la Emergencia Departamental a causa del evento y/o solicitar la intervención de organismos de nivel Nacional.	**A**_Protocolo de General para la atención de Emergencias Departamentales y Anexos **B**_Planes Particulares de actuación ante Emergencias. **C**_Directivas y disposiciones Departamentales en la materia . Matriz de roles y responsabilidades. /Plan de Evacuación(*) /Plan de continuidad de actividades críticas y servicios esenciales(*) /Procedimientos alternativos(*) /Gestión de personas y centros de desplazados(*) **D**_Base de datos y de referenciación geográfica de la IDP	Anexos N° I, II, III y IV al Protocolo General para la atención de emergencias Departamentales . Anexos IF/ TB /IN de los respectivos planes de actuación

IV) Resolución y evaluación final	- Las instituciones competentes en el marco del Cecoed y del Comité Departamental de Emergencias realizan una evaluación particular del evento y de la respuesta desarrollada, adoptando la decisión de: dar por finalizada esta ultima, continuando si correspondiere cada organismo competente en el marco del Comité de Emergencia Departamental con el seguimiento de las situaciones derivadas de sus efectos y de desmovilizar los recursos desplegados para tal fin. - Se da inicio a una evaluación interna dentro de cada organismo involucrado, tendientes a generar insumos sobre lecciones aprendidas y experiencias que posibiliten retroalimentar el sistema	**A**_Planes Operacionales /Protocolo de Coordinación General del Sinae (Protocolo específico 1,12) /CEPAL, DALA, PDNA, FAO **B**_Base de datos y de referenciación geográfica de la IDP	MIRA
V) Cierre operacional	Se desmovilizan los recursos desplegados para la respuesta manteniéndose si correspondiere aquellos involucrados en el seguimiento de las situaciones .	Dirección Unificada (DU)* /Sistema Gestión de Incidentes (SGI)* /Unidad de Mando	
VI) Cierre administrativo	- Realización de los informes correspondientes, utilizando las herramientas existentes (mira, etcétera). - Intercambio en el ámbito del CECOED y del Comité Departamental de Emergencias de las lecciones aprendidas y experiencias obtenidas, con el fin de obtener insumos que permitan confirmar o re actualizar los Protocolos y Planes Vigentes	Protocolo de Coordinación General del Sinae (Protocolo específico 1,9)	
VII) Información	- Producción de la información correspondiente, con el fin de	**A**_SAT con informes periódicos preestablecidos.	

	generar un histórico del Evento, sus características y efectos. - Gestión de información interna dentro del CECOED y re actualización y/o revisión efectiva de los Protocolos y Planes vigentes si correspondiere.	**B**_MIRA (EDAN) evaluación en tiempo real y con periodicidad establecida de MIRA	
VIII) Comunicación	**INTERNA:** Tendientes a informar al Sr. Presidente del CECOED de las acciones o cambios propuestos a los Protocolos y Planes vigentes para su aprobación e implementación . **EXTERNA:** Diseminación de la información obtenida y procesada así como de los posibles cambios a los Protocolos y Planes vigentes si correspondiere manteniendo como único canal para ello los que establezca u opere el Cecoed a traves de su Presidente o Coordinador .	/Protocolo de Coordinación General del Sinae /Protocolos específicos 1.5 y 1.7 y Anexos 1.5.1, 1.5.2, 1.5.3, 1.5.4 del Protocolo de Coordinación General del Sinae durante la respuesta a emergencias y desastres súbitos (2015)	
IX) Administración y finanzas	El Cecoed y la/s institución/es interviniente/s realizan una Evaluación final de Daños y Perdidas en su ámbito ,así como de todos los costos y recursos que se involucraron en la respuesta y resolución de la situación, con el objetivo de cuantificar económicamente la ocurrencia del evento y sus consecuencias, debiendo ser centralizada esta información en el contexto del Comité Departamental de Emergencias.	Planillas de costos, contratos, recursos, equipos, seguros.	

PLAN DE ACTUACIÓN
BROTES DE ENFERMEDADES
DE IMPORTANCIA NACIONAL

ETAPAS	DESCRIPCIÓN	HERRAMIENTAS	REFERENCIAS
I) Verificación y evaluación inicial	**A. EVENTO PROGRAMADO O ALERTADO PREVIAMENTE:** - En el ámbito del CDE, el Director Departamental de Salud es el responsable de la coordinación de la respuesta. Actualiza la información epidemiológica regional y departamental, ejecuta las directivas y resoluciones de las autoridades sanitarias nacionales, actualiza los datos referentes a las capacidades de respuesta a nivel departamental y de la región. Seguimiento de la evolución del evento y el impacto esperado para activar las etapas correspondientes del plan. Coordinación directa de los recursos sanitarios, y a través del CECOED de los recursos de apoyo ante el inminente comienzo del evento. **B. EVENTO NO PROGRAMADO O SIN ALERTA PREVIA:** - En el ámbito del CDE, el Director Departamental de Salud es el responsable de la coordinación de la respuesta. Activa el plan correspondiente para mitigación del brote, realiza una evaluación permanente de la situación epidemiológica y coordina a través del CECOED los recursos de apoyo para la contingencia, para obtener dicha información primaria.	**A**_Cuadro de niveles de intervención y complejidad. **B**_Red de comunicaciones y contactos internos y externos al CECOED/SINAE, con énfasis en los recursos sanitarios. **C**_Plan Operacional y adaptación del mismo al ámbito geográfico de ocurrencia del evento (SGI: Sistema de Gestión de Incidentes y apoyo logístico al mismo).	Anexos N° I, II, III y IV al Protocolo General para la atención de emergencias Departamentales
II) Movilización	En base al análisis de los datos iniciales respecto al número de afectados, y acorde al plan activado, derivados de las situaciones A o B de la etapa anterior, se instrumentarán las acciones de respuesta sanitaria en primera instancia por el sector salud, solicitando y articuland los apoyos a través del CECOED, cuando la capacidad de respuesta de estos se	- Tabla de inventario y mapa de recursos (personal-insumos-logística) - Procedimiento permanente de operaciones	Anexos N° I, II, III y IV al Protocolo General para la atención de emergencias Departamentales

	vea superada y sea necesario montar centros de contingencia en apoyo. En el ámbito del CECOED además, se coordinarán las tareas encomendadas a los equipos de trabajo en ambiente, en virtud de la información aportada por el Director Departamental de Salud respecto a la zona de procedencia de los afectados.	- Directivas y ordenes particulares de cada Organismo o organización involucrada	
III) Respuesta	- El Cecoed y la Dirección Departamental de Salud, pasan a coordinar y direccionar los recursos, a partir de la movilización de los equipos de trabajo que fueron evaluados como necesarios, según la etapa correspondiente del plan, utilizando los recursos desplegados y en reserva. - Ante la ocurrencia de un evento generalizado se podrá evaluar la solicitud o aceptación del apoyo de organizaciones públicas o privadas cuyos medios y/o recursos y tareas, el CECOED centralizará su empleo y utilización a los efectos de su control. - En caso de no poder controlarse el evento por sus dimensiones y afectación, una vez evaluado que superó las capacidades de respuesta en el ámbito departamental, se podrá decretar la Emergencia Departamental a causa del evento y/o solicitar la intervención de organismos de nivel Nacional.	- Protocolo de General para la atención de Emergencias Departamentales y Anexos - Planes Particulares de actuación ante Emergencias. - Directivas y disposiciones del MSP en la materia. - Matriz de roles y responsabilidades - /Gestión de personas y centros de desplazados [*]	Anexos N° I, II, III y IV al Protocolo General para la atención de emergencias Departamentales.
IV) Resolución y evaluación final	- El MSP en el marco del Cecoed y del Comité Departamental de Emergencias realiza una evaluación particular de la evolución del evento, las tendencias esperadas en cuanto al número de casos y la respuesta	- Planes Operacionales - /Protocolo de Coordinación General del Sinae	MIRA

	desarrollada, adoptando la decisión de: dar por finalizada esta última, continuando si correspondiere cada organismo competente en el marco del Comité de Emergencia Departamental con el seguimiento de las situaciones derivadas de sus efectos y de desmovilizar los recursos desplegados para tal fin. - Se da inicio a una evaluación interna dentro de cada organismo involucrado, tendientes a generar insumos sobre lecciones aprendidas y experiencias que posibiliten retroalimentar el sistema.	(Protocolo específico 1,12) - /CEPAL, DALA, PDNA, FAO	
V) Cierre operacional	Se desmovilizan los recursos desplegados para la respuesta manteniéndose si correspondiere aquellos involucrados en el seguimiento de los casos.	Dirección Unificada (DU)* /Sistema Gestión de Incidentes (SGI)* /Unidad de Mando	
VI) Cierre administrativo	- Realización de los informes correspondientes, utilizando las herramientas existentes (mira, etcétera). - Intercambio en el ámbito del CECOED y del Comité Departamental de Emergencias de las lecciones aprendidas y experiencias obtenidas, con el fin de obtener insumos que permitan confirmar o re actualizar los Protocolos y Planes Vigentes.	Protocolo de Coordinación General del Sinae (Protocolo específico 1,9)	
VII) Información	- Producción de la información correspondiente, con el fin de generar un histórico del Evento, sus características y efectos - Gestión de información interna dentro del CECOED y re actualización y/o revisión efectiva	SAT con informes periódicos preestablecidos. MIRA (EDAN) evaluación en tiempo real y con	

	de los Protocolos y Planes vigentes si correspondiere.	periodicidad establecida de Evento MIRA C-SG-DEVISA	
VII) Comunicación	**INTERNA:** Tendientes a informar al Sr. Presidente del Comité de Emergencia de las acciones o cambios propuestos a los Protocolos y Planes vigentes para su aprobación e implementación. **EXTERNA:** Diseminación de la información obtenida y procesada así como de los posibles cambios a los Protocolos y Planes vigentes si correspondiere manteniendo como único canal para ello los que establezca u opere el Cecoed a traves de su Presidente o Coordinador.	/Protocolo de Coordinación General del Sinae /Protocolos específicos 1.5 y 1.7 (y Anexos 1.5.1, 1.5.2, 1.5.3, 1.5.4) del Protocolo de Coordinación General del Sinae durante la respuesta a emergencias y desastres súbitos (2015)	
IX) Administración y finanzas	El Cecoed y la/s institución/es interviniente/s realizan una Evaluación final desde su ámbito, así como de todos los costos y recursos que se involucraron en la respuesta y resolución de la situación, con el objetivo cuantificar económicamente la ocurrencia del evento y sus consecuencias, debiendo ser centralizada esta información en el contexto del Comité Departamental de Emergencias .	Planillas de costos, contratos, recursos, equipos, seguros	

PLAN DE ACTUACIÓN ANTE
EL EVENTO INCENDIO FORESTAL

ETAPAS	DESCRIPCIÓN	HERRAMIENTAS	REFERENCIAS
I) Verificación y evaluación inicial	A. EVENTO PROGRAMADO O ALERTADO PREVIAMENTE: - El jefe Regional de Bomberos se constituye en Líder de la Respuesta al evento ante la superación de los medios privados para su combate . Se hace efectiva la activación del plan correspondiente -Realización de una evaluación ,a los efectos de determinar y coordinar la movilización de los recursos necesarios a la zona geográfica para las primeras acciones de actuación ante el inminente desarrollo del evento . El CECOED se constituye en elemento de apoyo y coordinación Se utilizará la red de contactos para dar alerta al interior del Departamento a través de las Alcaldías correspondientes y la Dirección de Descentralización de la IDP B. EVENTO NO PROGRAMADO O SIN ALERTA PREVIA: - El Coordinador del CECOED activa el plan correspondiente comunicando al jefe Regional de bomberos la situación y realiza una evaluación somera de los hechos ,a los efectos de mediante ordenes y coordinación con el líder de la respuesta (Direccion Nacional de Bomberos) movilizar prontamente acorde a la situación geográfica los iniciales recursos necesarios para actuar sobre el evento ,así como obtener la información primaria de la dimensión y efectos del mismo , articulando en caso de afectación a otras zonas del interior del Departamento con las Alcaldías correspondientes y la Dirección de Descentralización de la IDP el empleo de recursos y obtener dicha información primaria.	A_Cuadro de niveles de intervención y complejidad. B_Red de comunicaciones y contactos internos y externos al CECOED/SINAE. C_Plan Operacional y adaptación del mismo al ámbito geográfico de ocurrencia del evento (SGI: Sistema de Gestión de Incidentes y apoyo logístico al mismo). D_Base de datos y de referenciación geográfica de la IDP	- Anexos N° I, II, III y IV al Protocolo General para la atención de emergencias Departamentales. - Base de datos y de referenciación geográfica de la IDP. - Anexo IF

	Descentralización de la IDP , el empleo de recursos para obtener dicha información primaria.		
II) Movilización	En base a los datos e información inicial que se fueren obteniendo, a su análisis y acorde al Plan Activado previamente derivado de las situaciones A o B de la etapa anterior, se irán articulando los apoyos solicitados por el responsable líder del evento a través de CECOED, respetándose la cadena de mando de la/las institución/es responsable/s y activando la ejecución de las tareas encomendadas a los equipos de trabajo, obteniéndose ademas información y evaluaciones del evento en desarrollo mas detalladas. Se planificará un despliegue de medios y recursos a lugares donde por su ubicación permitan una mayor y mejor atención al evento . El CECOED a través de la infraestructura de la IDP facilitará la instalación de una base avanzada que centralice recursos, medios y donaciones para un empleo mas eficiente y racional de los mismos.	**A**_Tabla de inventario y mapa de recursos (personal-insumos-logística) **B**_Procedimiento permanente de operaciones **C**_Directivas y ordenes particulares de cada Organismo u organización involucrada **D**_Procedimiento para la recepción y gestión de Donaciones **E**_Base de datos y de referenciación geográfica de la IDP	Anexos N° I, II, III y IV al Protocolo General para la atención de emergencias Departamentales
III) Respuesta	- El Cecoed y el Comité de Emergencia Departamental, pasan a coordinar y direccionar los recursos, a partir de la movilización de los equipos de trabajo que fueron evaluados como necesarios, con la finalidad de controlar las situaciones generadas por el evento así como mitigar transitoriamente sus efectos, utilizando los recursos desplegados y en reserva. - Comenzará la operación de la base avanzada la que ira progresivamente centralizando funciones operativas y administrativas en estrecha	**A**_Protocolo de General para la atención de Emergencias Departamentales y Anexos **B**_Planes Particulares de actuación ante Emergencias. **C**_Directivas y disposiciones Departamentales en la materia.	Anexos N° I, II, III y IV al Protocolo General para la atención de emergencias Departamentales.

	coordinación con los elementos del CECOED movilizados - Se buscará mantener el apoyo logístico y administrativo necesario a la base avanzada para darle continuidad a las tareas operativas y de apoyo, en curso o previstas, para proporcionar así una respuesta mas integral frente a los efectos adversos del evento, tanto a personas como a bienes. - Ante la ocurrencia de un evento generalizado se podrá evaluar la solicitud o aceptación del apoyo o donaciones de organizaciones publicas o privadas cuyos medios y /o recursos y tareas el CECOED centralizará su empleo y utilización a los efectos de su control. - En caso de no poder controlarse el evento por sus dimensiones y afectación, una vez evaluado que superó o superará las capacidades de respuesta en el ámbito departamental, se podrá decretar la Emergencia Departamental a causa del evento y/o solicitar la intervención de organismos de nivel Nacional.	/Matriz de roles y responsabilidades / Plan de Evacuación (*) /Plan de continuidad de actividades críticas y servicios esenciales (*) /Procedimientos alternativos (*) /Gestión de personas y centros de desplazados (*) /Procedimiento para la recepción y gestión de Donaciones D_Base de datos y de referenciación geográfica de la IDP	
IV) Resolución y evaluación final	- Las instituciones competentes en el marco del Cecoed y del Comité Departamental de Emergencias realizan una evaluación particular del evento y de la respuesta desarrollada, adoptando la decisión de dar por finalizada esta última, continuando, si correspondiere cada organismo competente en el marco del Comité de Emergencia Departamental el seguimiento de las situaciones derivadas de sus efectos y de desmovilizar los recursos desplegados para tal fin,	- Planes Operacionales - /Protocolo de Coordinación General del Sinae (Protocolo específico 1,12) - /CEPAL, DALA, PDNA, FAO	MIRA

	desactivando la operación de la base avanzada. - Se da inicio a una evaluación interna dentro de cada organismo involucrado, tendientes a generar insumos sobre lecciones aprendidas y experiencias que posibiliten retroalimentar el sistema.		
V) Cierre operacional	Se desmovilizan los recursos desplegados para la respuesta manteniéndose si correspondiere aquellos involucrados en el seguimiento de los situaciones.	Dirección Unificada (DU)* /Sistema Gestión de Incidentes (SGI)* /Unidad de Mando	
VI) Cierre administrativo	- Realización de los informes correspondientes, utilizando las herramientas existentes (mira, etcétera). - Intercambio en el ámbito del CECOED y del Comité Departamental de Emergencias de las lecciones aprendidas y experiencias obtenidas, con el fin de obtener insumos que permitan confirmar o re actualizar los Protocolos y Planes Vigentes.	Protocolo de Coordinación General del Sinae (Protocolo específico 1,9)	
VII) Información	- Producción de la información correspondiente, con el fin de generar un histórico del Evento, sus características y efectos - Gestión de información interna dentro del CECOED y re actualización y/o revisión efectiva de los Protocolos y Planes vigentes si correspondiere.	SAT con informes periódicos preestablecidos. MIRA (EDAN) evaluación en tiempo real y con periodicidad establecida de MIRA	MIRA
VII) Comunicación	**INTERNA:** Tendientes a informar al Sr. Presidente del Comité de Emergencia de las acciones o cambios propuestos a los Protocolos y Planes vigentes para su aprobación e implementación.	/Protocolo de Coordinación General del Sinae /Protocolos específicos	

	EXTERNA: Diseminación de la información obtenida y procesada así como de los posibles cambios a los Protocolos y Planes vigentes si correspondiere manteniendo como único canal para ello los que establezca u opere el Cecoed a traves de su Presidente o Coordinador.	1.5 y 1.7 (y Anexos 1.5.1, 1.5.2, 1.5.3, 1.5.4) del Protocolo de Coordinación General del Sinae durante la respuesta a emergencias y desastres súbitos (2015)	
IX) Administración y finanzas	El Cecoed y la/s institución/es interviniente/s realizan una Evaluación final desde su ámbito, así como de todos los costos y recursos que se involucraron en la respuesta y resolución de la situación, con el objetivo cuantificar económicamente la ocurrencia del evento y sus consecuencias, debiendo ser centralizada esta información en el contexto del Comité Departamental de Emergencias .	Planillas de costos, contratos, recursos, equipos, seguros	

PLAN DE ACTUACIÓN ANTE
EL EVENTO CLIMÁTICO INUNDACIÓN

ETAPAS	DESCRIPCIÓN	HERRAMIENTAS	REFERENCIAS
I) Verificación y evaluación inicial	**A. EVENTO PROGRAMADO O ALERTADO PREVIAMENTE:** - El Coordinador del CECOED se constituye en Líder de la Respuesta al evento climático estableciendo la fecha de Activación del Plan Correspondiente. - Realización de una evaluación ,a los efectos de determinar y coordinar la movilización de los recursos necesarios para las primeras acciones de actuación ante el inminente comienzo del evento en coordinación con la CARU y Prefectura Nacional Naval. - Se coordina la apertura de los Refugios .MIDES/ IDP. **B. EVENTO NO PROGRAMADO O SIN ALERTA PREVIA:** - El Coordinador del CECOED líder de la Respuesta activa el plan correspondiente, realiza una evaluación somera de los hechos, en estrecha coordinación con la CARU y Prefectura Nacional Naval a los efectos de movilizar prontamente los iniciales recursos necesarios para actuar sobre el evento, a los efectos de obtener la información primaria de la dimensión y efectos del mismo , articulando en caso de afectación al interior del Departamento con las Alcaldías correspondientes y la Dirección de Descentralización de la IDP, los esfuerzos necesarios para atender el evento. Se coordina y ejecuta la apertura de los Refugios MIDES/ IDP.	**A**_Cuadro de niveles de intervención y complejidad. **B**_Red de comunicaciones y contactos internos y externos al CECOED/SINAE **C**_Plan Operacional y adaptación del mismo al ámbito geográfico de ocurrencia del evento (SGI: Sistema de Gestión de Incidentes y apoyo logístico al mismo). **D**_Base de datos y de referenciación geográfica de la IDP	- Anexos N° I, II, III y IV al Protocolo General para la atención de emergencias Departamentales. - Anexo IN
II) Movilización	En base a los datos e información inicial que se fueren obteniendo, a su análisis y acorde al Plan Activado, conforme a las situaciones A o B de la etapa anterior, se irán articulando	**A**_Tabla de inventario y mapa de recursos (personal-insumos-logística)	Anexos N° I, II, III y IV al Protocolo General para la atención de emergencias Departamentales

	los apoyos, inicialmente con una cota de altura del Rio menor a 5 metros, la IDP y el servicio 911 con sus medios se harán cargo de la evacuación y del eventual traslado de personas a refugios, posteriormente ante un nivel mayor a esa cota, el responsable líder del evento a través de CECOED comenzará a emplear mas medios en apoyo ,respetándose la cadena de mando de la /las institución responsable y activando la ejecución de las tareas encomendadas a los equipos de trabajo, obteniéndose ademas evaluaciones del evento mas detalladas. Se conformará la infraestructura base de la IDP y MIDES en aspectos, sociales y de alimentación para poder lograr el procesamiento de la información que esta siendo obtenida.	**B**_Procedimiento permanente de operaciones **C**_Directivas y ordenes particulares de cada Organismo u organización involucrada **D**_Base de datos y de referenciación geográfica de la IDP	
III) Respuesta	- El Cecoed y el Comite de Emergencia Departamental , pasan a coordinar y direccionar los recursos, a partir de la movilización de los equipos de trabajo que fueron evaluados como necesarios, con la finalidad de controlar las situaciones generadas por el evento así como mitigar transitoriamente sus efectos, utilizando los recursos desplegados y en reserva. El MIDES y la IDP gestionan los refugios conjuntamente con la Dirección de Promoción Social para proporcionar la alimentación y las necesidades básicas para las personas damnificadas alojadas . Comenzará la operación de la base avanzada la que ira progresivamente centralizando funciones operativas y administrativas en estrecha coordinación con los elementos del CECOED movilizados	**A**_Protocolo de General para la atención de Emergencias Departamentales y Anexos **B**_Planes Particulares de actuación ante Emergencias. **C**_Directivas y disposiciones Departamentales en la materia. /Matriz de roles y responsabilidades / Plan de Evacuación (*) /Plan de continuidad de actividades	Anexos N° I, II, III y IV al Protocolo General para la atención de emergencias Departamentales.

	- Se buscará mantener el apoyo logístico y administrativo necesario, para darle continuidad a las tareas operativas y de apoyo, en curso o previstas, para proporcionar así una respuesta mas integral frente a los efectos adversos del evento, tanto a personas como a bienes . - Ante la ocurrencia de un evento generalizado se podrá evaluar la solicitud o aceptación del apoyo o de donaciones de organizaciones publicas o privadas cuyos medios y /o recursos y tareas el CECOED centralizará su empleo y utilización a los efectos de su control. - En caso de no poder controlarse el evento por sus dimensiones y afectación, una vez evaluado que superó o superará las capacidades de respuesta en el ámbito departamental, se podrá decretar la Emergencia Departamental a causa del evento y/o solicitar la intervención de organismos de nivel Nacional.	críticas y servicios esenciales (*) /Procedimientos alternativos (*) /Gestión de personas y centros de desplazados (*) **D**_Base de datos y de referenciación geográfica de la IDP	
IV) Resolución y evaluación final	- Las instituciones competentes en el marco del Cecoed y del Comité Departamental de Emergencias realizan una evaluación particular del evento y de la respuesta desarrollada, adoptando la decisión de dar por finalizada esta última, continuando, si correspondiere cada organismo competente en el marco del Comité de Emergencia Departamental el seguimiento de las situaciones derivadas de sus efectos y de desmovilizar los recursos desplegados para tal fin. - Se comienza con una evaluación interna dentro de cada organismo involucrado, tendientes a generar	- Planes Operacionales - /Protocolo de Coordinación General del Sinae (Protocolo específico 1,12) - /CEPAL, DALA, PDNA, FAO	MIRA

	insumos sobre lecciones aprendidas y experiencias que posibiliten retroalimentar el sistema.		
V) Cierre operacional	Se desmovilizan los recursos desplegados para la respuesta manteniéndose si correspondiere aquellos involucrados en el seguimiento de los situaciones.	Dirección Unificada (DU)* /Sistema Gestión de Incidentes (SGI)* /Unidad de Mando	
VI) Cierre administrativo	- Realización de los informes correspondientes, utilizando las herramientas existentes (mira, etcétera). - Intercambio en el ámbito del CECOED y del Comité Departamental de Emergencias de las lecciones aprendidas y experiencias obtenidas, con el fin de obtener insumos que permitan confirmar o re actualizar los Protocolos y Planes Vigentes.	Protocolo de Coordinación General del Sinae (Protocolo específico 1,9)	
VII) Información	- Producción de la información correspondiente, con el fin de generar un histórico del Evento, sus características y efectos - Gestión de información interna dentro del CECOED y re actualización y/o revisión efectiva de los Protocolos y Planes vigentes si correspondiere.	SAT con informes periódicos preestablecidos. MIRA (EDAN) evaluación en tiempo real y con periodicidad establecida de MIRA	MIRA
VII) Comunicación	**INTERNA:** Tendientes a informar al Sr. Presidente del Comité de Emergencia de las acciones o cambios propuestos a los Protocolos y Planes vigentes para su aprobación e implementación. **EXTERNA:** Diseminación de la información obtenida y procesada así como de los posibles cambios a los Protocolos y Planes vigentes si correspondiere manteniendo como único canal para	/Protocolo de Coordinación General del Sinae /Protocolos específicos 1.5 y 1.7 (y Anexos 1.5.1, 1.5.2, 1.5.3, 1.5.4) del Protocolo de Coordinación General del Sinae durante la respuesta a	

	ello los que establezca u opere el Cecoed a traves de su Presidente o Coordinador.	emergencias y desastres súbitos (2015)	
IX) Administración y finanzas	El Cecoed y la/s institución/es interviniente/s realizan una Evaluación final desde su ámbito, así como de todos los costos y recursos que se involucraron en la respuesta y resolución de la situación, con el objetivo cuantificar económicamente la ocurrencia del evento y sus consecuencias, debiendo ser centralizada esta información en el contexto del Comité Departamental de Emergencias .	Planillas de costos, contratos, recursos, equipos, seguros	

PLAN DE ACTUACIÓN ANTE
EL EVENTO CLIMÁTICO TURBONADA

ETAPAS	DESCRIPCIÓN	HERRAMIENTAS	REFERENCIAS
I) Verificación y evaluación inicial	**A. EVENTO PROGRAMADO O ALERTADO PREVIAMENTE:** - El Coordinador del CECOED se constituye en Líder de la Respuesta al evento climático estableciendo la fecha de Activación del Plan Correspondiente. - Realización de una evaluación ,a los efectos de determinar y coordinar la movilización de los recursos necesarios para las primeras acciones de actuación ante el inminente comienzo del evento. Se utilizará la red de contactos para dar alerta al interior del Departamento a través de las Alcaldías correspondientes y la Dirección de Descentralización de la IDP. **B. EVENTO NO PROGRAMADO O SIN ALERTA PREVIA:** - El Coordinador del CECOED, líder de la Respuesta, activa el plan correspondiente y realiza una evaluación somera de los hechos, a los efectos de movilizar prontamente los iniciales recursos necesarios para actuar sobre el evento, así como obtener la información primaria de la dimensión y efectos del mismo , articulando en caso de afectación al interior del Departamento con las Alcaldías correspondientes y la Dirección de Descentralización de la IDP, el empleo de recursos para obtener dicha información primaria.	**A**_Cuadro de niveles de intervención y complejidad. **B**_Red de comunicaciones y contactos internos y externos al CECOED/SINAE **C**_Plan Operacional y adaptación del mismo al ámbito geográfico de ocurrencia del evento (SGI: Sistema de Gestión de Incidentes y apoyo logístico al mismo). **D**_Base de datos y de referenciación geográfica de la IDP	- Anexos N° I, II, III y IV al Protocolo General para la atención de emergencias Departamentales. - Anexo TB
II) Movilización	En base a los datos e información inicial que se fueren obteniendo, a su análisis y acorde al Plan Activado previamente derivado de las situaciones A o B de la etapa anterior, se irán articulando los apoyos solicitados por el responsable líder	**A**_Tabla de inventario y mapa de recursos (personal-insumos-logística)	Anexos N° I, II, III y IV al Protocolo General para la atención de emergencias Departamentales

	del evento a través de CECOED, respetándose la cadena de mando de la/las institución responsable y activando la ejecución de las tareas encomendadas a los equipos de trabajo multidisciplinarios, obteniéndose ademas evaluaciones post evento mas detalladas. Se conformará la infraestructura base de la IDP en aspectos estructurales, sociales y de alimentación para poder lograr el procesamiento y de la información que esta siendo obtenida para la respuesta	**B**_Procedimiento permanente de operaciones **C**_Directivas y ordenes particulares de cada Organismo u organización involucrada **D**_Base de datos y de referenciación geográfica de la IDP	
III) Respuesta	- El Cecoed y el Comité de Emergencia Departamental , pasan a coordinar y direccionar los recursos, a partir de la movilización de los equipos de trabajo que fueron evaluados como necesarios, con la finalidad de controlar las situaciones generadas por el evento así como mitigar transitoriamente sus efectos, utilizando los recursos desplegados y en reserva. - Se buscará mantener el apoyo logístico y administrativo necesario, para darle continuidad a las tareas operativas y de apoyo, en curso o previstas, para proporcionar así una respuesta mas integral frente a los efectos adversos del evento, tanto a personas como a bienes . - Ante la ocurrencia de un evento generalizado se podrá evaluar la solicitud o aceptación del apoyo o donaciones de organizaciones publicas o privadas cuyos medios y/o recursos y tareas el CECOED centralizará su empleo y utilización a los efectos de su control.	**A**_Protocolo de General para la atención de Emergencias Departamentales y Anexos **B**_Planes Particulares de actuación ante Emergencias. **C**_Directivas y disposiciones Departamentales en la materia. /Matriz de roles y responsabilidades **D**_ / Plan de Evacuación (*) /Plan de continuidad de actividades críticas y servicios esenciales (*)	Anexos N° I, II, III y IV al Protocolo General para la atención de emergencias Departamentales.

	- En caso de no poder controlarse el evento por sus dimensiones y afectación, una vez evaluado que superaró o superará las capacidades de respuesta en el ámbito departamental, se podrá decretar la Emergencia Departamental a causa del evento y/o solicitar la intervención de org anismos de nivel Nacional .	/Procedimientos alternativos [*] /Gestión de personas y centros de desplazados [*] **D**_Base de datos y de referenciación geográfica de la IDP	
IV) Resolución y evaluación final	- Las instituciones competentes en el marco del Cecoed y del Comité Departamental de Emergencias realizan una evaluación particular del evento y de la respuesta desarrollada, adoptando la decisión de dar por finalizada esta ultima, continuando, si correspondiere cada organismo competente en el marco del Comité de Emergencia Departamental el seguimiento de las situaciones derivadas de sus efectos y de desmovilizar los recursos desplegados para tal fin . - Se da inicio a una evaluación interna dentro de cada organismo involucrado, tendientes a generar insumos sobre lecciones aprendidas y experiencias que posibiliten retroalimentar el sistema.	- Planes Operacionales - /Protocolo de Coordinación General del Sinae (Protocolo específico 1,12) - /CEPAL, DALA, PDNA, FAO	MIRA
V) Cierre operacional	Se desmovilizan los recursos desplegados para la respuesta manteniéndose si correspondiere aquellos involucrados en el seguimiento de los situaciones.	Dirección Unificada (DU)* /Sistema Gestión de Incidentes (SGI)* /Unidad de Mando	
VI) Cierre administrativo	- Realización de los informes correspondientes, utilizando las herramientas existentes (mira, etcétera). - Intercambio en el ámbito del CECOED y del Comité	Protocolo de Coordinación General del Sinae (Protocolo específico 1,9)	

	Departamental de Emergencias de las lecciones aprendidas y experiencias obtenidas, con el fin de obtener insumos que permitan confirmar o re actualizar los Protocolos y Planes Vigentes.		
VII) Información	- Producción de la información correspondiente, con el fin de generar un histórico del Evento, sus características y efectos - Gestión de información interna dentro del CECOED y re actualización y/o revisión efectiva de los Protocolos y Planes vigentes si correspondiere.	SAT con informes periódicos preestablecidos. MIRA (EDAN) evaluación en tiempo real y con periodicidad establecida de MIRA	
VII) Comunicación	**INTERNA:** Tendientes a informar al coordinador del Cecoed de las acciones o cambios propuestos a los Protocolos y Planes vigentes para su aprobación e implementación. **EXTERNA:** Diseminación de la información obtenida y procesada así como de los posibles cambios a los Protocolos y Planes vigentes si correspondiere manteniendo como único canal para ello los que establezca u opere el Cecoed a traves de su Presidente o Coordinador.	/Protocolo de Coordinación General del Sinae /Protocolos específicos 1.5 y 1.7 (y Anexos 1.5.1, 1.5.2, 1.5.3, 1.5.4) del Protocolo de Coordinación General del Sinae durante la respuesta a emergencias y desastres súbitos (2015)	
IX) Administración y finanzas	El Cecoed y la/s institución/es interviniente/s realizan una Evaluación final desde su ámbito, así como de todos los costos y recursos que se involucraron en la respuesta y resolución de la situación, con el objetivo cuantificar económicamente la ocurrencia del evento y sus consecuencias, debiendo ser centralizada esta información en el contexto del Comité Departamental de Emergencias .	Planillas de costos, contratos, recursos, equipos, seguros	

ANEXO I

INVENTARIO DE RECURSOS

RECURSOS ORGANIZACIÓN	ADMINISTRATIVOS	CANTIDAD	OPERATIVOS	CANTIDAD	OBSERVACIONES
I.D P	**Personal:**	3	**Personal:** **Vehículos:** Livianos: Pesados:	17 2 5 (incluye 1 retro excavadora)	2 (coordinación y control) 4 (barométrica/agua) 4 (equipo paseos públicos) 4 (marque y limpieza) 3 (banco de materiales)
Jefatura de Policía de Paysandú			Servicio 911		Respuesta -seguridad -coordinación
Destacamento de Bomberos			**Personal:** **Vehículos:** Livianos: Pesados:	30 1 3	Paysandú y Ghichón
Prefectura Nacional Naval			**Personal:** **Vehículos:** Livianos: Pesados: Lanchas: Botes:	3 ss.oo y 25 p/s 1 1 (6 ton) 2 2 (Zodiac/ rígido)	
Ejercito Nacional (Bn I Nª 8)	**Infraestructura para plan invierno:**	1 (5 cupos)	**Personal:** **Vehículos:** Livianos: Pesados:	2 ssoo y 30 p/s 0 2	Incluye personal para apoyo logístico Bn I N° 8: 5 cupos plan invierno
Mides Paysandú	**Personal:** **Infraestructura:**	2 refugios Total de cupos: 58	Vehículos:	1 utilitario	Refugios: - calle 19 de abril 844: 33 cupos - Santa Elena: 20 cupos - complemento Bn I N° 8
Fiscalia Letrada Paysandú	**Personal:**	1			
Dirección Dptal de Salud			**Centros de internación:** **Centros Auxiliares con internación:**	2 1	Incluye ASSE y COMEPA

			Centros de 1er Nivel de Atención: **Centros Rurales de 1er nivel de atención:**	20 20	
Inau Paysandú			Personal Técnico: Vehículo liviano:	3 1	Paysandú y Ghichon
Ute Paysandú					
Ose Paysandú					

ANEXO II

MAPA DE RECURSOS

ORGANIZACIÓN	PAYSANDÚ	GHICHÓN	PIEDRAS COLORADAS	QUEBRACHO	LORENZO GEYRES	PORVENIR	TAMBORES	CHAPICUY	J.LOCAL CERRO CHATO
I.D P	**Personal:** 20 **Vehículos** Livianos: 2 Pesados: 5								
Jefatura de Policía de Paysandú	Servicio 9-1-1								
Destacamento de Bomberos	**Personal:** 23 **Vehículos** Livianos: 1 Pesados: 2	**Personal:** 7 **Vehículos** Livianos: Pesados: 1							
Prefectura Nacional Naval	**Personal:** 28 **Vehículos** Livianos: 1 Pesados: 1 Lanchas: 2 Botes: 2								
Ejercito Nacional (Bn I Nª 8)	**Personal:** 32 **Vehículos** Livianos: 0 Pesados: 2 **Infraestructura para plan Invierno:** 1								
Mides Paysandú	**Personal:** **Infraestructura**: Refugios: 2								

Fiscalia Letrada Paysandú	**Personal:** 1								
Dirección Dptal de Salud	**Centros de internación**: 2 **Policlinicas:** 20 ASSE: 11 COMEPA: 3 IDP: 6	**Centro Auxiliar con internación:** 1 **Policlinicas** ASSE: 4 - Morató - Piñeira - Merinos - Tiatucurá	**Policlinicas:** 4 - Piedras Coloradas: 2 (ASSE: 1, COMEPA:1) - Orgoroso: 1 - Arbolito: 1 (ambas de ASSE)	**Policlinicas:** 2 (ASSE: 1, COMEPA: 1)	**Policlinicas:** 1 (ASSE: 1)	**Policlinicas:** 4 - Porvenir: 1 (ASSE) - Esperanza: 1 (IDP) - La Tentación: 1 (IDP) - Constancia:1 (ASSE)		**Policlinicas:** 1 (ASSE)	**Policlinicas:** 4 - Cerro Chato: 1 - El Eucalipto: 2 - Gallinal: 1 Todas de ASSE
Inau Paysandú	**Personal técnico:** 2 **Vehículo** Liviano: 1	**Personal técnico:** 1							
Ute Paysandú									
Ose Paysandú									

ANEXO III

ORGANIGRAMA

PRESIDENTE
CDE/Cecoed
COORDINADOR
CDE /Cecoed
MIEMBROS PERMANENTES
Integrante Policia Nac
Integrante del MIDES
Dptal de Salud
Jefe de Bomberos Pdu
Jefe Bn I N° 8
Prefectura Puerto Pdu
Integrante de Fiscalía
Pte Junta Departamental
Integrante del INAU
CECOED AMPLIADO
Integrante del MGAP
Otras Direcciones IDP
Jefe Aeropuerto Pdu
Integrante de UTE
Integrante de ANTEL
Integrante de OSE

ANEXO IV

DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROTOCOLO DE EMERGENCIA DEPARTAMENTAL

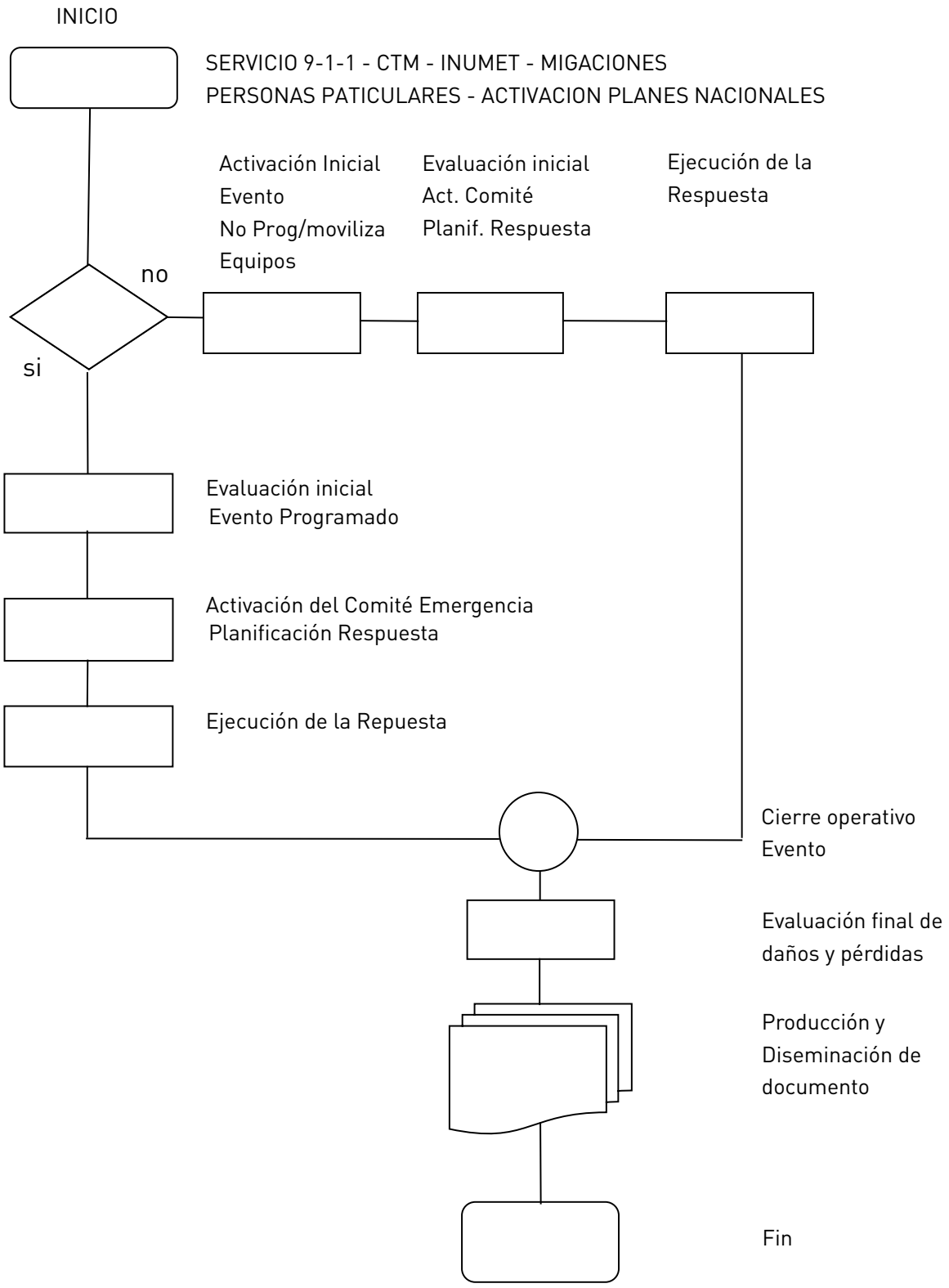

ANEXO IF

DIAGRAMA DE FLUJO AL PLAN DE ACTUACIÓN INCENDIO FORESTAL

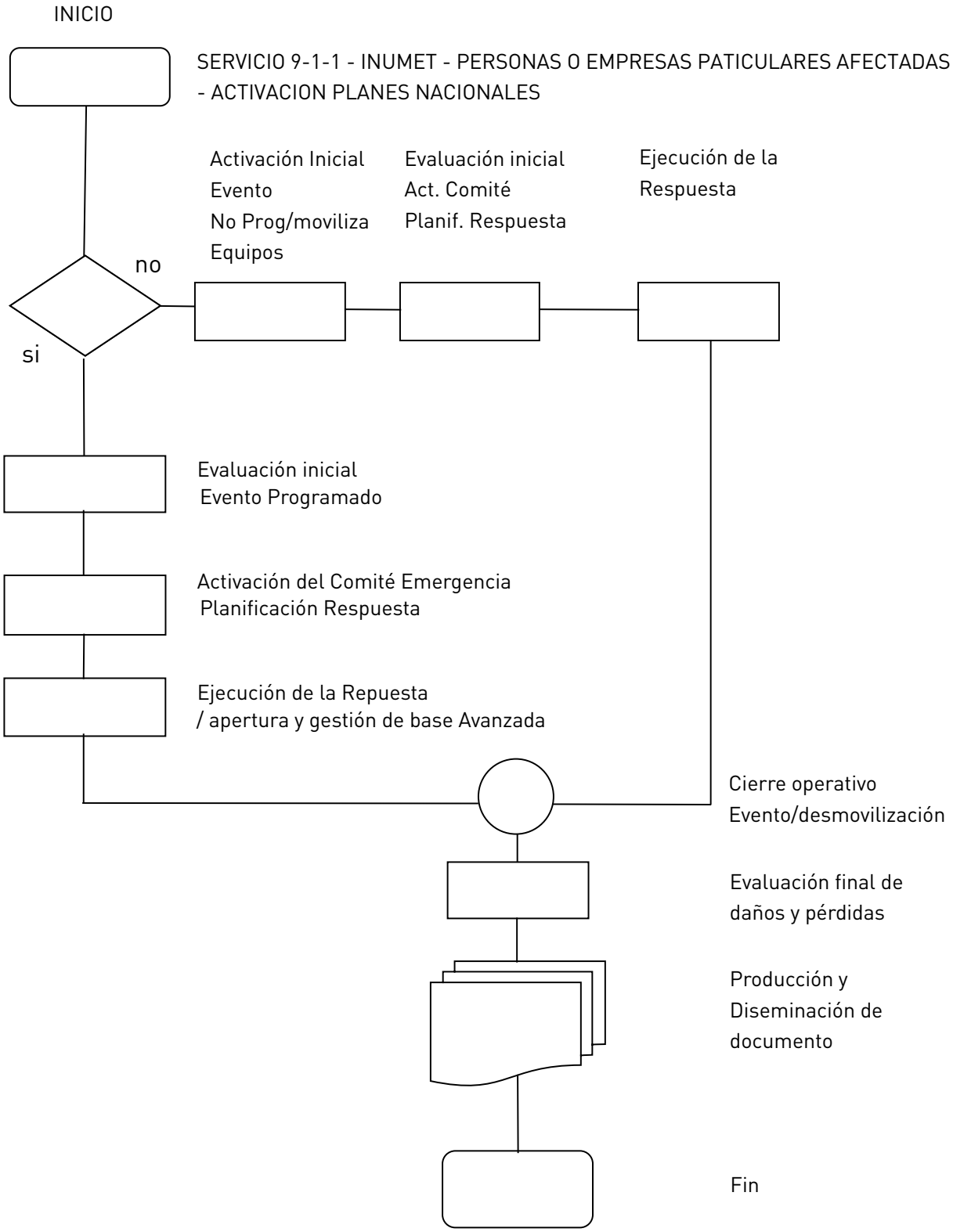

ANEXO IN

DIAGRAMA DE FLUJO AL PLAN DE ACTUACIÓN INUNDACIONES

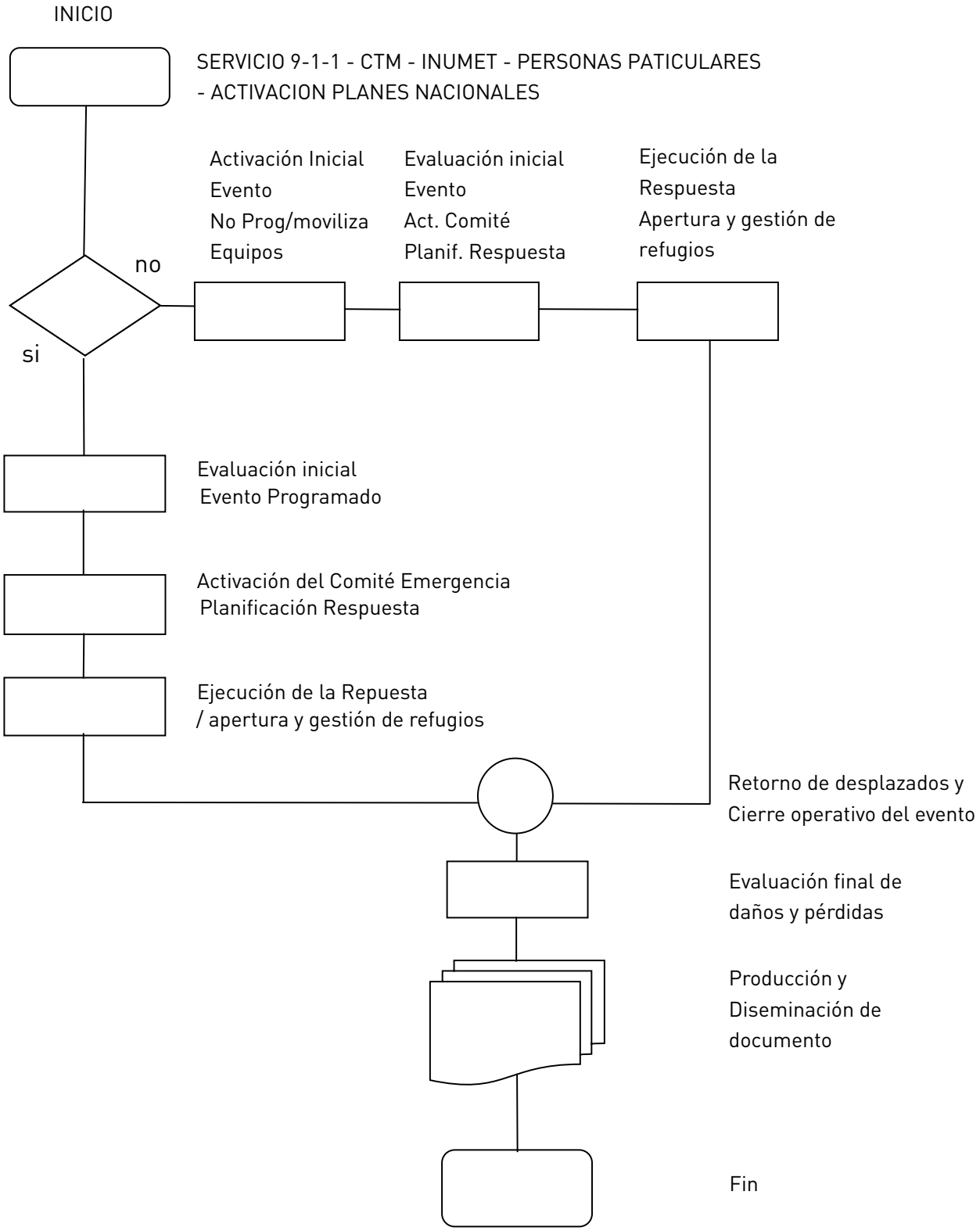

ANEXO TB

DIAGRAMA DE FLUJO AL PLAN DE ACTUACIÓN TURBONADA

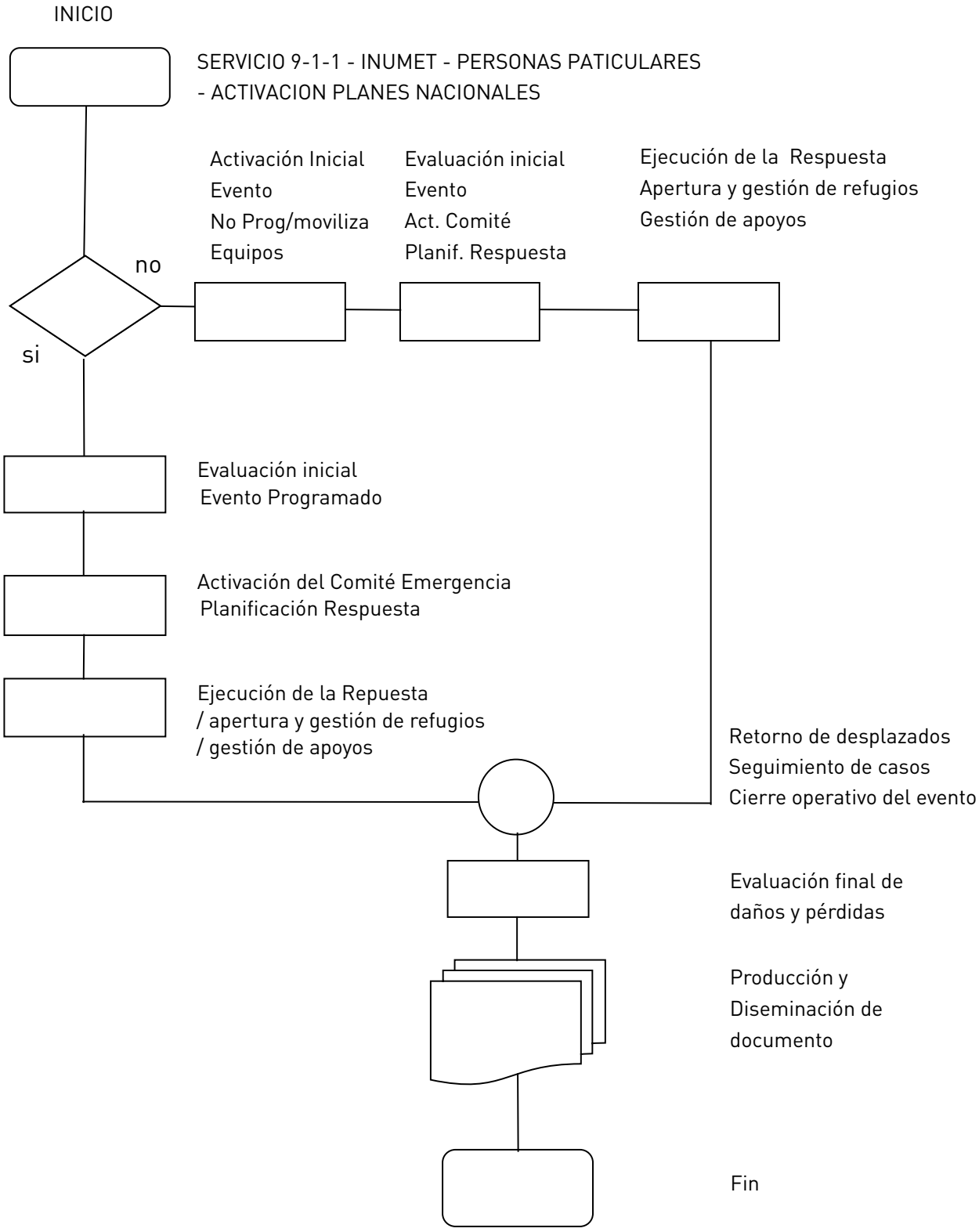

En Paysandú a los trece días del mes de Setiembre de dos mil veintidós, se procede a la firma de los siguientes Protocolos, Planes de Actuación y Procedimientos, correspondientes al Comité de Emergencias Departamental de Paysandú:

- Protocolo Departamental de Emergencias.
- Plan de Actuación ante el Evento Climático Inundación.
- Plan de Actuación ante el Evento Climático Turbonada.
- Plan de Actuación ante el Evento Incendios Forestales.
- Plan de Actuación ante Brotes de Enfermedades de Importancia Nacional
- Procedimientos de respuesta a emergencias a nivel Institucional.

.....

Presidente CECOED
Dr. Nicolás Olivera

.....

Coordinador CECOED Paysandu
Cnel. (R) Fernando M González

.....

Jefe de Policía de Paysandú
Crio. Gral. Eduar Alvez de Almeida

Tte. Cnel.

.....

Jefe Bn I N° 8
Tte. Cnel. Gustavo Negrin

.....

Director del MIDES Paysandú
Dr. Ignacio Ifer

.....

Por la Prefectura Puerto Paysandú
AN (CP) Juan Pablo Tournaben

.....

Jefe Destacamento de Bomberos
(Paysandú)
Of. Principal Gary Fraga

.....

Pdte Junta Departamental de
Paysandú
Dr. Claudio Zanoniani

.....

Fiscal Letrada Dptal. Pdú.
Dra. Carolina Martinez

DR. CARLOS LEONI
DIRECTOR DPTAL. DE SALUD
Tel.: 1934 - int. 8202
ddspaysandu@msp.gub.uy
Ituzaingó 1082 - Paysandú

.....

Dir. Deptal. de INAU
Prof. Andrea Polischuk

.....

Jefe del Aeropuerto Paysandú
Cap. Carlos García

PLAN DE CONTINGENCIA EN CASO DE DERRAME DE HIDROCARBUROS EN LAS OPERACIONES EN LAS QUE LA EMPRESA HAYA EXPEDIDO CERTIFICADOS OSRO O LAS QUE SEAN REQUERIDAS

PLACON PAYSANDU

PLAN DE OPERACIONES AMARRADERO DE ANCAP EN PAYSANDU

PLAN DE CONTINGENCIA

AMARRADERO DE ANCAP EN EL RIO URUGUAY, PROXIMIDADES DE PAYSANDÚ

PREVENCIÓN Y COMBATE DE LA CONTAMINACIÓN

Rincón 487 Piso 5, Oficina 503 Montevideo- Uruguay
Teléfono de Contacto: 099902496

INTRODUCCIÓN

La Planta ANCAP en proximidades de la ciudad de Paysandú posee un amarradero de transferencia que se utiliza para la descarga de combustibles a los tanques de almacenamiento de la Planta.
La situación geográfica de la Boya hace que su operación posea características especiales

Área en que se opera

El Río Uruguay tiene grandes variaciones de caudal y fundamentalmente de la velocidad de la corriente lo cual incrementa los riesgos naturales
No es menor la situación política en un área compartida muy sensible a incidentes de contaminación

La existencia en el área de influencia del Puerto de Paysandú de muelles, zonas de alijo y Terminal dónde se descargan hidrocarburos y de la navegación en el Río Uruguay de buques dedicados al transporte de los mismos, permite concluir que las posibilidades de accidentes irreversibles, o reparables a un muy elevado costo, en los recursos sensibles, tanto físicos, biológicos como humanos es potencialmente imprevisible en lo que a daños se refiere.

Para minimizar las consecuencias de ocurrencia de derrames, es necesario promover medidas tendientes a reducir su magnitud a través de una organización en el ámbito local, tal como se establece en el presente Plan Local de Contingencia.

1.1.- **DIRECCION**

De acuerdo a lo establecido en la Ley 16688 el Prefecto Nacional Naval es el Titular del Sistema nacional de Control de Derrames y a través del Prefecto del Puerto de Paysandú, será el responsable por la, aplicación y de las operaciones de lucha contra derrames para el Puerto de Paysandú, y su zona de influencia lo que incluye al amarradero de ANCAP..

1.2.- **ANTECEDENTES LEGALES**

Ley 14.885 -Por la cual se aprueba el Convenio Internacional MARPOL 73/78.

Ley 16.272 - Por la cual se aprueba Convenio de Cooperación entre Uruguay y Argentina.

Decreto Ley 14.521- Estatuto del Río Uruguay

Digesto de usos del Río Uruguay (Tema E - 3 - Contaminación).

Ley 16.521 -Por la cual se aprueba el Convenio Internacional de Cooperación, Preparación y Lucha Contra la Contaminación por Hidrocarburos.

Ley 16.688- Por la cual se aprueba el Régimen de Prevención y Vigilancia ante posible Contaminación de Aguas de Jurisdicción Nacional. Modificada por la Ley 19012

Decreto 436/80- Se aprueba Reglamento para Prevenir la Contaminación del Mar por Hidrocarburos y otras sustancias, debido a Operaciones con Buques.

Decreto 488/999 - Se aprueba el Reglamento de la Terminal de Carga y Descarga de Planta ANCAP Paysandú.

Disposición Marítima Nº 8 - Normas tendientes a la custodia y salvaguardia de los Derechos y Recursos dentro de las Aguas Jurisdiccionales del País.

Disposición Marítima Nº 39- Procedimiento a cumplir por Capitanes, Patrones, y Prácticos en caso de detectar sustancias que puedan constituir una fuente de contaminación.

Disposición Marítima Nº 157.-Normas Complementarias para prevención de la contaminación del medio Marino

Disposición Marítima Nº 158.- Normas para la habilitación y Registro de Empresas prestadoras de servicios para la prevención y el control de derrames de hidrocarburos y /o Sustancias Nocivas Potencialmente Peligrosas (SNPP)

1.3.- **ALCANCE**

El presente Plan tendrá aplicación en:

a.- Puerto de Paysandú, en el espacio de agua comprendido entre la línea de la costa y la línea imaginaria que parte del extremo más al sur de la Playa Mayea, (Lat. 32º 19' 10" S, Long. 58º 06' 22" W) pasando por el extremo de la escollera del muelle "A" (Lat. 32º 18' 51" S, Long. 58º 06' 14" W) y desde éste hasta su intersección con la línea imaginaria que parte del muelle del Club Remeros Paysandú (Lat. 32º 18' 43" S, Long. 58º 06' 02" W), en dirección paralela a dicho muelle.

b.- Antepuerto, en el espejo de agua comprendido entre la línea de la costa y las líneas imaginarias que parten desde el muelle del club Remeros Paysandú, paralela al mismo, y desde el muelle denominado “SHELL” (Lat. 32º 18' 17 S, Long. 58º 05' 47" W) respectivamente, hasta su intersección con la línea imaginaria que parte del extremo más al sur de la Playa Mayea y pasa por el extremo del Muelle "A" haciendo las inflexiones necesarias a fin de dejar fuera de dicho espejo de agua el veril este del canal de navegación.

c.- Espejo de aguas del Río Uruguay, comprendido entre la desembocadura del Arroyo San Francisco y la línea imaginaria que parte del muelle “ Shell” hasta su intersección con la línea que corre coincidentemente con el veril este del canal de navegación. dicha zona incluye la Terminal de Carga y Descarga de ANCAP. (Lat. 32º 15' 36" s, Long. 58º 05' 42" W).

d.- Espejo de aguas del Río Uruguay, comprendido entre la desembocadura del Arroyo Negro y el extremo más al sur de la Playa Mayea y la línea que corre coincidentemente con el veril este del canal de navegación. Dicha zona incluye Casa Blanca, islas Almirón y Almería, e islote Braulio.

e.- Toda la franja costera del Departamento de Paysandú, comprendida entre las desembocaduras de los arroyos San Francisco y Negro.

1.4.- **INTERFASES CON OTROS PLANES**

El presente Plan Local de Contingencia, es concurrente al Plan Nacional de Contingencia y el Plan Local de Contingencia de la Prefectura del Puerto de Paysandú respectivamente, los cuales fueron estructurados en base al principio de respuesta escalonada.

2.- **RIESGOS DE DERRAME DE SUSTANCIAS CONTAMINANTES**

2.1.- **IDENTIFICACION DE RIESGOS Y ACTIVIDADES RIESGOSAS**

Los riesgos de producirse un derrame de Hidrocarburos estarán basados en las siguientes hipótesis:

a.- Que se produzca un derrame de Hidrocarburos durante una operación de descarga en la Terminal de ANCAP.

b.- Que se produzca un derrame de Hidrocarburos durante una operación de descarga en el Amarradero de ANCAP.

c.- Que se produzca un derrame de Hidrocarburos durante una operación de Alijo entre dos Buques Tanques.

d.- Que se produzca un derrame de Hidrocarburos como consecuencia de un Accidente Marítimo (encalladura, colisión, incendio, hundimiento, etc.), que provocaría el hundimiento total o parcial del buque involucrado.

e.- Que se produzca un derrame del hidrocarburo en la Planta de ANCAP Paysandú y que el mismo derive hacia las aguas del Río Uruguay con la consecuente contaminación.

f.- Que se produzca un derrame en la Planta de Portland de ANCAP y que el mismo derive hacia las aguas del Río Uruguay con la consecuente contaminación

g.- Que se produzca un derrame de hidrocarburos en cualquier instalación terrena con consecuencia contaminantes en las aguas del Río Uruguay.

h.- Que se produzca un derrame de hidrocarburo en la margen Argentina con acción contaminante directa en aguas o costas jurisdiccionales nacionales.

2.2.- TIPOS DE HIDROCARBUROS QUE PUEDEN SER DERRAMADOS

El comportamiento del Hidrocarburo derramado, es decir su expansión, movimiento, evaporación, degradación natural, etc., depende en gran medida de sus características. Estas, son uno de los factores fundamentales a tomarse en cuenta al elegir la estrategia a seguir en un derrame.

La identificación de los tipos y características de los Hidrocarburos que pueden derramarse en accidentes marítimos es posible. Si se trata de Hidrocarburos transportados vía marítima, se debe de consultar a las Empresas Importadoras o Exportadoras. Si se trata de descarga en Terminales, el Hidrocarburo puede ser identificado por los Registros de Transporte (Ver Sección III, Art. 3, Inciso a.-, b.- Clasificación de los Crudos y Combustibles más corrientes, de acuerdo con su gravedad específica y características de los diferentes tipos de Hidrocarburos acorde al Apéndice I del Anexo I del Convenio MARPOL 73/78

2.3.- PROBABLE DESTINO DEL DERRAME

Cualquiera de las hipótesis planteadas en el punto 2.1., en mayor o menor grado, produciría una descarga inmediata de hidrocarburos en un área muy reducida con eventuales consecuencias negativas en virtud de las características propias del Río Uruguay; le permitiría a la mancha desplazarse en forma rápida y pudiendo contaminar las costas de nuestro país y de la República Argentina.

Por lo expuesto, una vez que se ha producido el derrame, el primer punto a tener en cuenta es su contención, aislarlo o confinarlo dentro del área que se produjo y tratar de reducir la contaminación con la remoción del producto. Dadas las características propias del Río Uruguay, se hace dificultoso mantener una gruesa capa de hidrocarburo para su posterior traslado y tratamiento.

2.4.- IDENTIFICACION DE PROBABLES ESCENARIOS DE DERRAMES DE HIDROCARBUROS

a.- ZONAS CONSIDERADAS FUENTES POTENCIALES

1) Terminal de Carga y Descarga de ANCAP.
2) Planta de Portland de ANCAP
3) Amarradero de ANCAP Paysandú.
4) Km. 187 del Río Uruguay, Zona de ALIJE.

b.- **ZONAS CONSIDERADAS AREAS AMBIENTALES DE RIESGO**

1) Puente Internacional "Gral. Artigas".
2) Paso Almirón.
3) Paso Urquiza.
4) Paso Vera.

2.5.- **RECURSOS DE LA LINEA COSTERA, PRIORIDADES PARA SU PROTECCION**

Las zonas que sería necesario proteger en caso de producirse un derrame de hidrocarburos serían las siguientes:

a.- **ZONA ALFA**

1) Playa Nuevo Paysandú. Situada aproximadamente entre las coordenadas Lat. 32º 15' 57" S y Long. 58º 05' 48" W y Lat. 32º 16' 52" S y Long. 58º 05' 48" W.-

b.- **ZONA BRAVO**

1) Toma de agua de la Empresa NORTEÑA S.A. (Lat. 32º 17' 42" S, Long. 58º 05' 24" W).
2) Toma de agua de OSE (Lat. 32º 18' S, Long. 58º 06' 30" W).
3) Toma de agua de las Empresas AZUCARLITO, PAYLANA y PAYCUEROS (Lat. 32º 18' 17" S, Long. 58º 05' 47" W).
4) Balneario Municipal, situado aproximadamente entre las coordenadas Lat. 32º 17' 49" S y Long. 58º 05' 40" W, y Lat. 32º 17' 59" S y Long. 58º 05' 40" W.
5) Dársena del Yacht Club Paysandú.

c.- **ZONA CHARLIE**

1) Toma de agua de Talleres de la Intendencia Municipal de Paysandú (Lat. 32º 18' 18" S, Long. 58º 05' 54" W).
2) Playa Park, situada aproximadamente entre las coordenadas Lat. 32º 18' 36" S y Long. 58º 05' 58" W, y Lat. 32º 18' 37" S y Long. 58º 05' 59" W.-
3) Club Remeros Paysandú.
4) Puerto de Paysandú.
5) Club de Pescadores de Paysandú.
6) Playa Mayea, situada aproximadamente entre las coordenadas Lat. 32º 18' 12" S y Long. 58º 06' 18" W, y Lat. 32º 19' 12" S y Long. 58º 06' 18" W.

d.- **ZONA DELTA**

1) Toma de agua Frigorífico Casa Blanca.
2) Playa zona Casa Blanca. Situada aproximadamente en las coordenadas Lat. 32º 23' 47" S y Long. 58º 09' 30" W, y Lat. 32º 23' 48" S y Long. 58º 09' 36" W.

2.6.- **MAPAS SENSITIVOS DE LA LINEA DE COSTA**

Los mapas de sensibilidad donde se detallan los recursos físicos, recursos biológicos y recursos de uso mínimo a proteger

AREAS SENSIBLES

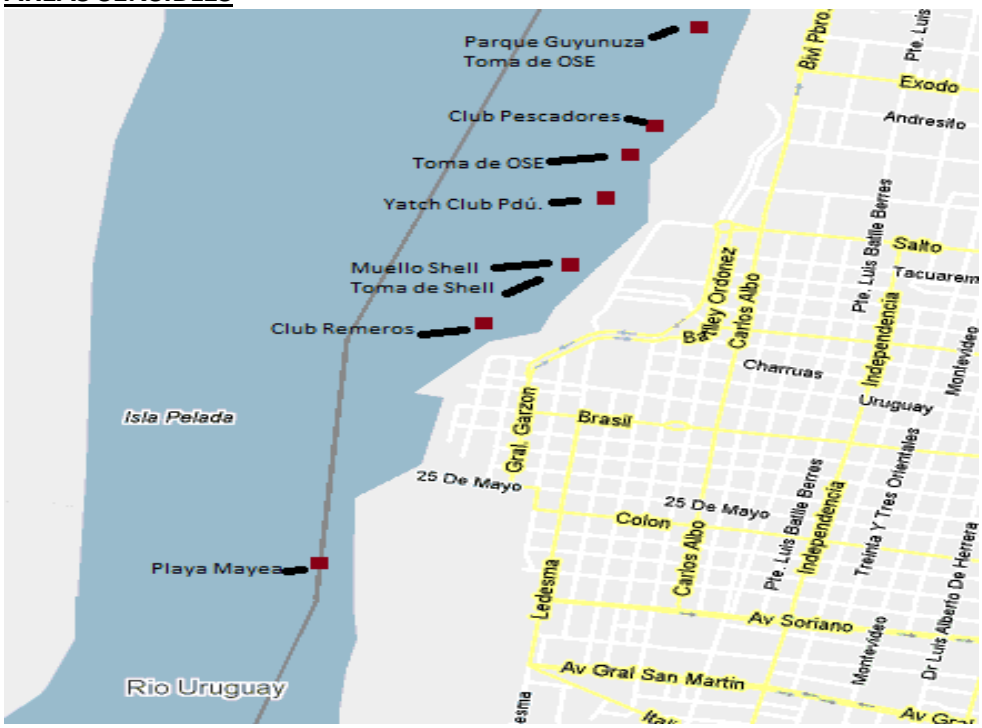

2.7.- CONSIDERACIONES LOCALES ESPECIALES

El Río Uruguay, cuyo cauce es normalmente caudaloso, con situaciones particulares muy torrentosas (crecientes), con un régimen de estiaje indeterminado, con muchas islas y afluentes, es un vulnerable a la contaminación por hidrocarburos, ya que la actividad que se desarrolla en su área de influencia (Industrial y Navegación), contienen riesgos de derrame.

Las características propias del Río Uruguay ya mencionadas y la actividad de riesgo contaminante que en él se desarrolla, permite establecer una hipótesis de derrame (promedio) que tendría las siguientes características.

a.- Mancha no muy espesa.

b.- Desplazamiento del ± 2 Km/h.

c.- Tendencia a ocupar todo el ancho del Río.

3.- ESTRATEGIA DE RESPUESTA ANTE DERRAMES

3.1.- FILOSOFIA Y OBJETIVOS

La estrategia de respuesta estará dada por las acciones orientadas a enfrentar una emergencia de contaminación marina por hidrocarburos y así minimizar daños.

Los objetivos son los siguientes:

a.- Dar una respuesta rápida y organizada a la emergencia.

b.- Promover medidas tendientes a reducir al máximo los daños que pudieran resultar de un derrame.

c.- Establecer los mecanismos para restaurar [poner volver a su estado primitivo en su estado] el medio marino y costero.

d.- Con las acciones que se llevan a cabo, lograr la mejor respuesta al mínimo costo.

3.2.- **LIMITACIONES Y CONDICIONES ADVERSAS**

La respuesta ante un derrame estará limitada por:

a.- Las condiciones meteorológicas e hidrológicas reinantes en el momento de que se produzcan el derrame de hidrocarburos.

b.- Las características propias del área de Operaciones.

c.- La disponibilidad de medios materiales con que se cuenten para enfrentar el derrame de hidrocarburo.

d.- La falta de personal adiestrado para actuar ante un derrame de Hidrocarburo.

3.3.- **ESTRATEGIA PARA EL EMPLEO DE DISPERSANTES**

De acuerdo a los tipos de combustibles con los que se opera en el amarradero de ANCAP , Naftas y Gas Oi,l el uso de Dispersantes no está indicado dado el bajo grado de viscosidad de los productos : de tener necesidad de utilizarlos en combustibles más pesados se requerirá autorización de la Prefectura Nacional naval, si bien por normas legales el uso de Dispersantes en la zona está prohibido.

3.4.- **ESTRATEGIA PARA ZONAS COSTERAS**

Se desarrollará teniendo en cuenta las características del Río Uruguay y el Área Geográfica donde ocurrió el derrame, tratando de proteger, en forma planificada, aquellas Áreas definidas como prioritarias en el punto 2.5.

En aguas del Río Uruguay se va a hacer difícil intentar contener un derrame de Hidrocarburo; pero si es factible desviarlo, aún en corrientes de hasta 3 nudos, mediante el uso de barreras a una zona de la costa de aguas relativamente tranquilas, donde pueda ser contenido. Es de tener en cuenta que el Hidrocarburo recogido se acumulará e intentará moverse hacia el Centro del Río, donde la corriente es más fuerte.

De no contarse con Barreras comerciales y equipos recolectores, estas podrán ser construidas por materiales caseros de la zona como ser troncos, cañas, tanques, mangueras, cubiertas; mientras que las barreras sorbentes pueden construirse con redes, alambre tejido, relleno de paja, junco, pasto, cáscara de arroz, alfalfa u otro producto similar. En estos casos, la recolección se puede realizar utilizando bombas, técnicas manuales y equipo mecánico no especializado, tal como camiones de succión.

3.5.- **ESTRATEGIA PARA LA LINEA DE COSTA**

Dependiendo del volumen del derrame, tiempo de exposición a la intemperie, el hidrocarburo toma características especiales, adquiriendo diferentes consistencias que se manifiestan en pequeños grumos o plastas, que pueden llegar a cubrir grandes extensiones.

La limpieza de la costa es una actividad que se efectúa para restaurar las áreas impactadas por los Hidrocarburos derramados; en ocasiones se realiza simultáneamente con la recuperación de Hidrocarburos.

La limpieza de la costa, de acuerdo con su naturaleza se realizará en forma manual o utilizando maquinaria apropiada, si las condiciones del terreno lo permiten.

3.6.- **ESTRATEGIA PARA EL ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO DE RESIDUOS DE HIDROCARBUROS**

El material recuperado, ya sea sólido o líquido, será eliminado en lugares apropiados, teniendo en cuenta lo que dispongan las Autoridades Municipales al respecto.

4.- EQUIPAMIENTO, SUMINISTRO Y SERVICIOS

4.1.- EQUIPAMIENTO PRIMARIO PARA EL CONTROL DEL DERRAME

Se cuenta con 240mts. de barreras solidas de PVC asimismo la operación de control de derrame podrá desarrollarse tratando de proteger las áreas altamente vulnerables con barreras naturales, confeccionadas en esos efectos con troncos, cañas, tanques, cubiertas, fardos de alfalfa y con elementos aglutinadores: paja, juncos, pasto, cáscara de arroz, etc. Una vez que el derrame alcance la costa, se procederá a la limpieza del mismo mediante elementos mecánicos y humanos disponibles.

4.2.- INSPECCION, MANTENIMIENTO Y PRUEBA

Se realizan testeos mensuales de equipo formando personal en el uso de los mismos

4.3.- EQUIPAMIENTO DE APOYO, SUMINISTRO Y SERVICIOS

Al respecto, es necesario tener actualizado un inventario de todo aquel material perteneciente a Organismos del Estado y/o Empresas privadas con asiento en el departamento de Paysandú que puedan ser utilizados ante un derrame de Hidrocarburos.

Dicho inventario deberá prever lo siguiente:

a.- Lista de equipos disponibles.
b.- Lista de equipos pesados de recolección.
c.- Lista de contratistas de equipos.
d.- Lista de proveedores.

En caso de ser necesario, se podrá solicitar equipamiento de apoyo a la Prefectura Naval Argentina.

5.- RECURSOS FINANCIEROS, PERSONAL Y ENTRENAMIENTO

5.1.- IDENTIFICACION DE RECURSOS FINANCIEROS Y ADMINISTRACION DE LOS MISMOS

Ante la necesidad de recursos financieros para dar respuesta a un derrame de Hidrocarburos, se realizaron las gestiones necesarias, por la vía correspondiente, ante el Centro Coordinador de Emergencias Departamental. De asignarse los recursos necesarios, los mismos serán administrados acorde a las Leyes, Decretos, Reglamentaciones y Ordenes en vigencia.

5.2.- ORGANIGRAMA DE FLUJO PARA RESPUESTA A INCIDENTE

Será el establecido en el Anexo "CHARLIE" del presente Plan Nacional

5.3.- PERSONAL DISPONIBLE (EN EL LUGAR Y A LA ORDEN)

En las distintas acciones de respuesta ante un derrame y en actividades del apoyo se requiere de personal muy variado, tanto en calidad, como en nivel y tipo de preparación, que actuará acorde a la Organización Local de Respuesta.

En una primera instancia ante un derrame, actuará el personal de la Prefectura del Puerto de Paysandú, y previa coordinación, se solicitará, que permanezca a la orden Personal Militar y de la Intendencia Municipal de Paysandú.

La Seguridad del Personal debe de tener siempre la más alta prioridad lo cual se logra con una correcta planificación y para lo cual se tendrá en cuenta:

a.- El uso de ropa apropiada a la circunstancia.

b.- Brindar facilidades para el aseo personal.

c.- Abastecimiento de agua con fluidez.

d.- Eliminar todo tipo de riesgo que pueda producir un incendio.

e.- Tomar las medidas adecuadas para el rescate de personal que caiga al agua, de noche o de día, cualquiera sea el estado del río.

f.- En caso de realizar trabajos en la noche, se prevea una buena iluminación.

g.- Tomar las medidas establecidas para el manipuleo de sustancias tóxicas.

5.4.- **PERSONAL ADICIONAL DISPONIBLE**

Se llevará un listado con la cantidad de personal que puedan aportar los Organismos Públicos con asiento en el Departamento de Paysandú, para apoyar la emergencia, cuando le sea solicitado.

5.5.- **ASESORES Y CONSULTORES**

Serán requeridos, en la medida que sean necesarios, acorde a la evolución de las operaciones.

5.6.- **ENTRENAMIENTO, EJERCICIOS DE EMERGENCIA Y PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD**

Todas las personas afectadas a la organización local de respuesta, deberá recibir adiestramiento sobre el material disponible y su uso, cada 6 meses; y anualmente se organizará una operación de ejercicio de lucha contra derrame de Hidrocarburos.

6.- CONTROL Y COMUNICACIONES

6.1.- INSTALACION DE CONTROL DE RESPUESTA. EQUIPAMIENTO

En el departamento de Paysandú, se determinan las zonas de Operaciones ALFA, BRAVO, CHARLIE y DELTA, ya citadas en el punto 2.5, el Centro Local de Operaciones estará ubicado en el local de la Prefectura del Puerto de Paysandú.

Dicho Centro Local de Operaciones estará equipado con lo siguiente:

a.- Equipos de comunicaciones orgánicos.

b.- Central Telefónica y FAX.

c.- Plano de la Jurisdicción de la Prefectura del Puerto de Paysandú.

d.- Carta del Río Uruguay de la Zona de Jurisdicción de la Prefectura del Puerto de Paysandú.

e.- Mapas de sensibilidad de la Jurisdicción de la Prefectura del Puerto de Paysandú.

f.- Tableros para ploteo o despliegue de información.

6.2.- **EQUIPAMIENTO DE COMUNICACIONES EN EL TERRENO**

El objetivo de las comunicaciones es brindar las facilidades para lograr comunicación rápida, confiable y seguro entre los elementos que integran el Plan Local de Contingencia, y entre estos y el Centro Local de Operaciones.

Para cumplir con dicho objetivo, se deberán planificar las comunicaciones de siguiente forma:

a.- **RED ADMINISTRATIVA PNN (HF)**

Permitirá la comunicación entre la Autoridad Coordinadora Local con la Autoridad Regional y con el Director del Sistema de Control de Derrame de Contaminantes.

b.- **RED OPERATIVA PNN (VHF)**

Permitirá la comunicación entre el Centro Local de Operaciones con los distintos componentes del Plan Local de Respuesta y entre ellos.

Por la presente RED, también se mantiene comunicación con el Batallón de Infantería Nº 8.

c.- **RED DEL SISTEMA DE CONTROL COMBINADO Y DE SEGURIDAD PARA LA NAVEGACION EN EL RIO URUGUAY (SICOSENARU) (VHF)**

Permite una comunicación fluida con Unidades de la Prefectura Naval Argentina, mantiene la Seguridad en el Área afectada por el derrame; y permite comunicarse con las embarcaciones de apoyo a la emergencia; y con otras, que potencialmente deban ser incorporadas a las operaciones.

d.- **SISTEMAS ALTERNATIVOS CONFIABLES**

1) Por equipo de Banda Ciudadana, se mantiene comunicación con la Jefatura de Policía de Paysandú, con el Aeropuerto Departamental y con el Radio Grupo Centinela, el cual puede hacer un aporte efectivo en la emergencia.

2) Por línea telefónica y FAX, se mantiene comunicación con autoridades departamentales, con Instituciones Públicas y Privadas.

6.3.- **REPORTES, MANUALES, MAPAS, CARTAS NAUTICAS Y LIBRO DE REGISTRO DE INCIDENTES**

a.- **REPORTES**

Los reportes se realizarán en texto claro, cumpliendo con las necesidades de la operación y aportando la mayor información posible.

b.- **MANUALES**

(1) Plan Local de Contingencia.

(2) Estatuto del Río Uruguay.

(3) Digesto de Usos del Río Uruguay.

(4) Convenio de Cooperación entre la República Oriental del Uruguay y la República Argentina para prevenir y luchar contra incidentes de contaminación.

(5) SICOSENARU.

(6) MT - 60 (A) - Manual de Procedimiento de Comunicaciones.

c.- **MAPAS**

Mapas del Servicio Geográfico Militar, Hojas P - 15 y P - 16 en escala 1/50.000.

d.- **CARTAS NAUTICAS**

(1) CR 03 - Croquis de los Ríos.

(2) Carta Nº 81 -Puerto de Paysandú y proximidades.

e.- **LIBRO DE REGISTRO DE INCIDENTES**

Se llevará un Libro Foliado, donde cronológicamente se asentarán todas las novedades que se produzcan con relación al derrame de hidrocarburos.

Al incidente se le otorgará una numeración por año, a nivel Nacional por parte del Director Nacional de Control de Derrame de Contaminantes

NORMAS LEGALES PARA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES OSRO

CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY- ART 47- Protección del Medio Ambiente

LEY NRO. 16688- Ley de Prevención y Vigilancia Sistema Nacional de Lucha contra derrames (Modificada por la Ley Nro 19012)

Ley Nº 17.590 COOPERACIÓN, PREPARACIÓN Y LUCHA CONTRA LOS SUCESOS DE CONTAMINACIÓN POR SUSTANCIAS NOCIVAS Y POTENCIALMENTE PELIGROSAS, 2000

DISPOSICIONES MARITIMAS

Nro. 141- normas para prevenir la contaminación por buques petroleros que realicen operaciones de transbordo de hidrocarburos buque a buque en la zona económica exclusiva de la República Oriental del Uruguay.

Nro. 157- Normas complementarias para la Prevención de la Contaminación en el Medio Marino

Nro. 158- Normas para Habilitación y Registro de Empresas Prestadoras de Servicios para la Prevención y el Control de Derrame de Hidrocarburos y/o de Sustancias Nocivas y Potencialmente Peligrosas (SNPP)

DIRECCIÓN DEL SISTEMA

LEY Nro. 16688

TITULO II

SISTEMA NACIONAL DE CONTROL DE DERRAME EN CONTAMINANTES

Artículo 15

(Sistema Nacional) Créase el Sistema Nacional de Control de Derrame de Contaminantes cometiéndose al Comando General de la Armada, para que, a través de la Prefectura Nacional Naval , establezca pautas de Prevención, organización y procedimientos para administrar una situación de derrame de contaminantes provenientes de buques, aeronaves y artefactos navales en el ámbito marítimo nacional y, en caso de producirse un derrame, la puesta en ejecución de medidas de neutralización, efectuando la supervisión de la limpieza de las aguas dentro de su jurisdicción o interviniendo directamente en la limpieza del área afectada para el restablecimiento, a posteriori, en el medio acuático y costero , de las condiciones anteriores

Artículo 16.

(Estructura Orgánica). El Comando General de la Armada, a través de la Prefectura Nacional Naval, hará cumplir y desarrollar las funciones de entidad rectora y ejecutora en todo lo relativo a las normas de prevención y neutralización ante derrames de contaminantes en el ámbito marítimo nacional, determinando a su vez la política de dispersantes a aplicar, debiendo coordinar actividades con otras autoridades nacionales o internacionales que puedan quedar involucradas en incidentes de contaminación.

Artículo 17.

(Dirección). La Dirección del Sistema estará a cargo del Prefecto Nacional Naval, quien dispondrá de una Junta Asesora.

<u>Se tendrá en cuenta el Plan de Contingencia General de LIFISOL SA</u>

PUNTOS DE CONTACTO NACIONALES

ORGANISMO	CARGO	APOYO	DIRECCION	CONTACTO
LATIMAR Eduardo SUBERBIÉ	Gerente Técnico	Retiro de residuos oleosos	Marselleise 47	Tel: 2915.14.75 Fax: 2915.14.75 recepcion@latimar.com.uy
TRIEX SA	Responsable técnico R MARTINEZ	Retiro de residuos oleosos	Haití 1500, Montevideo 12800, Uruguay	Tel + 598 23129042 Fax + 598 23122987 rmartinez@triex.com.uy
AFRECOR S.A.	Responsable técnico J.J. ALCINA	Retito de residuos oleosos	Haití 1500	Tel: 2311.99.15 Fax: 2311.99.15 095985958jpluizzi@gmail.com; jjalcina@afrecor.com.uy operaciones.vmd@gmail.com
GODILCO SA	Mercelo Gonzalez Adriana Martinez	Retiro de Residuos Oleosos	Cno. Mendez 2501	andreanapoli@godilco.com.uy marcelogonzales@godilco.com.uy; Adriana@godilco.com.uy
PLANIR SA Daniel López Pintos	Gerente	Servicios varios	Pto de Montevideo Depósito Aduana Nueva	dlopezpintos@planir.com.uy

PLANIR SA Peter POLVORA	Jefe de operaciones	Servicios varios	Pto. de Montevideo Depósito Aduana Nueva	peter@planir.com.uy
LAMOR Diego ECHEVERRI	Gerente Regional	Equipos OSRO apoyo	Calle Monte Umbroso 164 Lima	diego.echeverri@lamor.com

PUNTOS DE CONTACTO LOCALES PAYSANDÚ

Nombre	Cargo	Organismo	Dirección	Información de contacto
Capitán de Corbeta Luis ZINNO	Prefecto del Puerto de Paysandú	Prefectura Nacional Naval	Presidente Viera S/N	Prepa_jefe@armada.mil.uy 091016151
Prefectura del Puerto de Paysandú	Guardia	Prefectura Nacional Naval	Av costanera s/n	prepa@armada.mil.uy 47225101
Jorge PASTER	Gerente de Planta	PLANTA ANCAP	Acceso a Puente Internacional Gral. José Artigas / Paysandú	472 21725 / 21059 099725031
Sr Marcelo TORTORELLA	Capitán de Puerto de Paysandú	Pto Paysandú	Pte Viera s/n	099721050
Sr. Jorge Granja	Jefatura ANP	ANP	Pte. Viera y Av. Brasil Paysandú	(598) 47223248 (598) 47223154 jgranja@anp.com.uy
Guillermo CARABALLO	Intendente	Intendencia de Paysandú	Avda. Parkway y Avda. de las Américas /	(+598) 4723 5272/ Fax 4724 0044
Mercedes PARADISO	Directora de la Unidad de Gestión Ambiental	Intendencia de Paysandú	ídem	idem
Servicios	Dirección de Servicios	Intendencia de Paysandú	Ídem	099323669
Teniente Coronel Isidro NIETO	Comandante	Batallón de Infanterìa Mecanizada Nro. 8 Gral. Leandro Gomez	Bvar. Artigas y Estefanel	47223141
Cnel.(R) Sergio RICO	Director Ejecutivo	SINAE Sistema Nacional de Emergencias	Plaza Independencia 710 Piso 4 Anexo Torre Ejecutiva	sinae@presidencia.gub.uy

MEDIOS MATERIALES OTROS ORGANISMOS

ORGANISMO	MATERIAL
Dirección Nacional De Bomberos	1 Auto bomba tanque de 3500 lts. de capacidad de agua. 1 Auto bomba tanque de 3000 lts. de capacidad de agua. 1 Auto bomba tanque de 1000 lts. de capacidad de agua. 1 Camioneta con Bomba tanque de 400 lts. de capacidad de agua. 5 Equipos de protección de respiración autónomos.
Intendencia Municipal de Paysandú	1 Tanque sobre ruedas para agua potable.- 1 Embarcación Refuladora de 27 x 5,5 x 2,45 mts, de 12 lts/h de consumo de Gas Oil, con 6 tripulantes.- 14 Camiones caja volcadora.- 1 Camión regador.- 6 Camionetas Pick Up.- 4 Buldózer.- 6 Moto niveladoras.- 5 Palas con ruedas de goma.- 2 Tractores.- 5 Camiones barométricos de 6000 lts. de capacidad.- 2 Camiones barredoras mecánicas con capacidad de succión.- 3 Camiones caja fija de alrededor de 5000 Kgs. de capacidad.- 4 Camionetas Pick Up.- 2 Tractores con zorra.- 25 Operarios.-
Prefectura del Puerto de Paysandú	Embarcación PNN 522.- Embarcación PNN 114.- Embarcación PNN 126.- 1 Camión.- FS 1 Camioneta.-
HORMIPAY Ltda.	1 Compresor de aire de 6 a 7 kg/m^3 a 2000 RPM.- 6 Carretillas de mano.- 6 Palas de mano.- Equipos varios de protección (botas de goma, guantes de cuero o de goma, cascos, etc.).-
COPAGRAN S.A.	Mantiene el registro de quién posee stock de fardos, con direcciones y teléfonos.- Elevadores de granos (Sinfín o Chimango).-
SECCIONAL 2ª DE POLICIA	10 Policías.-
SECCIONAL 4ª DE POLICIA	3 Policías.-
SECCIONAL 5ª DE POLICIA	3 Policías.-

ORGANISMOS PUBLICOS Y PRIVADOS QUE DEBERÌAN PARTICIPAR EN LA RESPUESTA- SE EFECTUARÀ EN COORDINACIÓN CON PREFECTURA DE PAYSANDÚ COMO AUTORIDAD RESPONSABLE DE LA CONTINGENCIA

ORGANISMOS PUBLICOS
- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU
- JEFATURA DE POLICIA DE PAYSANDU
- BATALLON DE INFANTERIA MECANIZADO Nº 8 "GRAL. LEANDRO GOMEZ"
- PREFECTURA NACIONAL NAVAL
- DESTACAMENTO DE BOMBEROS DE PAYSANDU
- MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
- MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
- OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (OSE)
- ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES ALCOHOL Y PORTLAND (ANCAP)
- ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNIACIONES (ANTEL)
- USINAS TERMOELECTRICAS DEL ESTADO (UTE)
- COMISION ADMINISTRADORA DEL RIO URUGUAY (CARU)
- ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

EMPRESAS PARTICULARES
- AMBEB S.A.
- PAYCUEROS S.A.
- AZUCARLITO S.A.
- PAYLANA S.A.
- INDRE S.A.
- YACH CLUB PAYSANDU
- CLUB REMEROS PAYSANDU
- CLUB PESCADORES PAYSANDU

PROCEDIMIENTO DE DESPLIEGUE

PUERTO: PAYSANDÚ

1.- Antecedentes y aspectos operativos

De acuerdo a lo establecido en el Plan de Contingencia General cada unidad de trabajo situada en los puntos o bases de prevención de la contaminación de la Empresa deben contar con un procedimiento estándar que esta mandatado por la Disposición Marítima Nro 158 y la Resolución PRENA N| 94/2015 de acuerdo a lo que sigue:

UBICACIÓN DE LA TERMINAL Y LA BOYA DE TRANSFERENCIA DE HIDROCARBUROS

El Amarradero de transferencia se encuentra fondeado en el Rio Uruguay al Sur de la terminal y cuenta con una toma para descarga y un manguerote submarino que va a tierra y de ahí a la Planta de ANCAP.

BOYAS CON MANGUEROTES DE 6 Y 8 PULGADAS PARA TRASVASE DE COMBUSTIBLES DESDE EL BUQUE O BARCAZAS A LA PLANTA DE ANCAP EN PAYSANDÚ

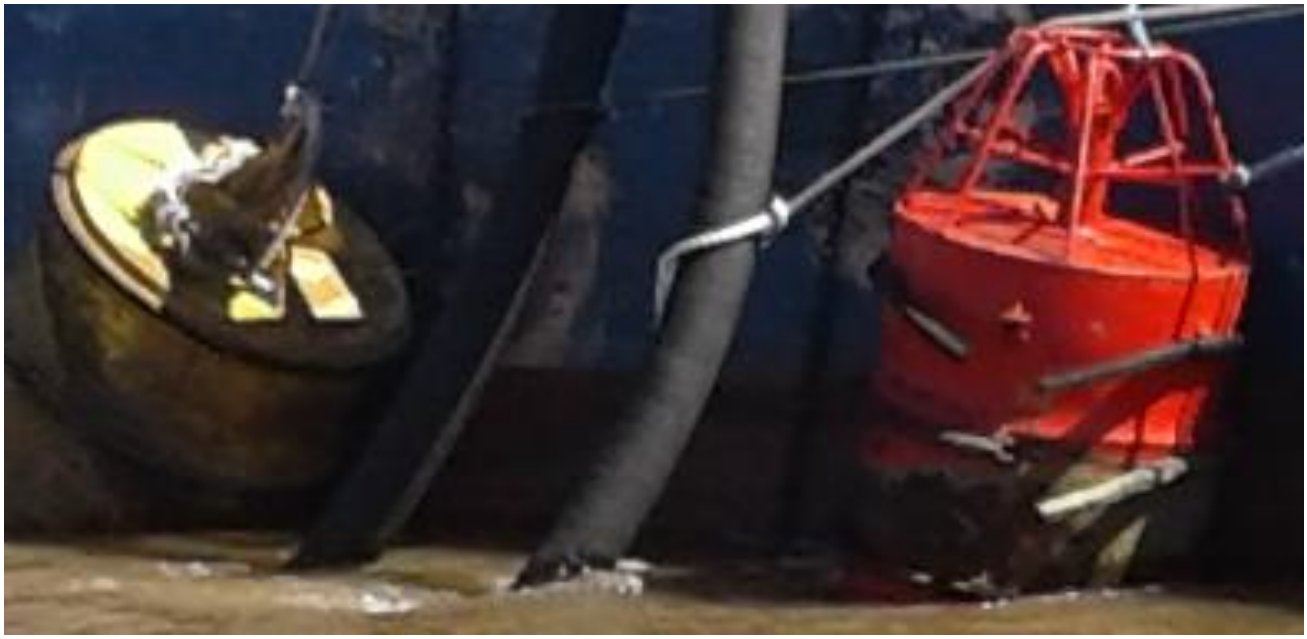

ASPECTOS OPERATIVOS

- Acuerdo mediante firma de contrato por cada operación con la Prefectura en el Puerto de Paysandú que cumplen con los requerimientos Establecidos para la Categoría "A"- Barreras costeras sólidas, barreras costeras , material absorbente granulado, barreras absorbentes, paños absorbentes, barreras absorbentes, skimmers. Tanques de depósito del material recolectado (ver información complementaria en este mismo plan)

Material de lucha contra la contaminación y soporte logístico con que cuenta la Empresa

Embarcaciones y Personal de apoyo de la Prefectura del Puerto de Paysandú- Contratos por operación de acuerdo a las normas de la Orden PRENA Nro. 12005.1-15

.

Apoyo de material para reforzar la operativa en caso de derrame.

Depósito de materiales en el Puerto Orión de acuerdo al Plan para el Puerto de Fray Bentos

- Deposito de materiales en el Puerto de La Paloma que cumplen con los requerimientos Establecidos para la Categoría "A"- Barreras costeras sólidas, barreras costeras inflables, material absorbente granulado, barreras absorbentes, paños absorbentes, barreras absorbentes, Skimmers.
- Deposito de materiales en el Puerto de Montevideo que cumplen con los requerimientos Establecidos para la Categoría "A"- Barreras costeras sólidas, , material absorbente granulado, barreras absorbentes, paños absorbentes, barreras absorbentes, skimmers.

2.- PERSONAL DE LA EMPRESA

2.1 La cantidad de personal será determinada en base a los Procedimientos Operativos de la empresa, para lo cual se tendrá en cuenta el equipamiento a operar y la zona específica habilitada.-

20 personas certificadas por Centro de Instrucción Habilitados, todas en Nivel 1 y 11 en Nivel 2 en La Paloma

Personal Calificado en Fray Bentos

Personal de la Prefectura del Puerto de Paysandú con preparación en nivel 1 de Control de derrames de hidrocarburos.

Supervisión técnica de LIFISOL SA

a) Personal contratado para operaciones con 5 años de experiencia en tendido de barreras y operaciones de combate contra derrames, en servicio en LIMDAY SA del Grupo CHRISTOPHERSEN.

2.2 Responsable Técnico de la ejecución del Plan de Contingencia

Coordinador Capitán de Navío (R) Luis Gonzalo TABÓ de ARRAS CAETA

b) puesto que ocupa dentro de la Organización de Respuesta.

Gerente General y Encargado de Operaciones

c) capacitación en el área de lucha contra la contaminación por Hidrocarburos. Capacitación del personal de a bordo realizada en el mes de Febrero (La Paloma) y julio de 2017 (CENNAVE)

- Personal de la Prefectura del Puerto de Juan Lacaze con Capacitación Nivel 1 y 2

3.- CAPACITACIÓN y ADIESTRAMIENTO

Se capacito al personal de la Prefectura del puerto de Paysandú en despliegue de barreras y uso del Skimmer con la fuente hidráulica de Poder

4. MATERIALES ESPECÍFICOS PARA EL CONTROL DE DERRAME PROPIEDAD DE LA EMPRESA EN LAS PROXIMIDADES (FRAY BENTOS)

4.1 Nómina de equipos, especificaciones técnicas y características de los mismos.- Apoyo desde la Prefectura del Puerto de Fray Bentos, personal de Empresa LIMDAY con 5 años de experiencia en colocación de barreras, personal de PNN Paysandú

Barreras absorbentes- 2000 mts.

- Barreras costeras solidas con sus accesorios (anclas, cabos,boyas) - 900 mts
- Material granulado absorbente 300 kgs
- Pads absorbentes: 1500
- Skimmers. - 1 de tambor- 1 manta raya
- Fast Tanks de 10 m3 cada uno

c) Medio de contacto real con el encargado del equipo. - Cel 099902496

ETAPAS DEL COMBATE CONTRA UN DERRAME

- RECUPERACIÓN.
- DISPOSICIÓN O ALMACENAMIENTO TEMPORARIO y/o finales.

1.- ELEMENTOS DE CONTENCIÓN, DESVÍO Y PROTECCIÓN

1.1 Se procurará la contención y absorción de la totalidad del producto derramado en forma inmediata especificando método y capacidad de almacenamiento. Deberá presentar alternativas de operación para los diferentes escenarios, en virtud de las condiciones de viento y mar extremas.- Cualquier otro no listado precedentemente.-

2.- RECUPERACIÓN

2.1 Barreras Absorbentes. -

a) Cantidad (longitud total). 2000 mts de barreras absorbentes en tramos de 3 mts. cada uno con una absorción de 32 lts .

2.2 Materiales absorbentes**.- *material granulado absorbente marca ABASCO con absorción mínima de 1lt por kg***

3.- DISPOSICIÓN TEMPORARIA (Depósitos) Se efectuará en coordinación con los depósitos habilitados de los cuales no se pueden prever si posee capacidad ya que depende del pasivo ambiental que le hayan autorizado tanto la Intendencia como la DINAMA

3.1 Depósitos.--

Tipo y capacidad de almacenamiento. Dimensiones y peso. Personal necesario para su empleo. - Se poseen Fast tanks de 10 m3 de capacidad cada uno

3.2 Disposición Final

Previsiones sobre tratamiento y destino final del producto recuperado y materiales

Contaminados. De acuerdo al tipo de derrame y la cantidad de materiales s{olidos y líquidos a disponer y en coordinación con la DIRMA, DINAMA y la Intendencia de Paysandú se establecerá un lugar de depósito y/o tratamiento .

PROCEDIMIENTO DETALLADO

INTRODUCCIÓN

El Puerto de Paysandú opera con trasvase de combustible en su boya de trasvase destinado a la Planta de ANCAP en la zona

LIFISOL provee un servicio de barreras en cada ocasión que un buque descargue combustible por Un buque Tanque o barcazas o a muelle por intermedio de la Boya de Transferencia.

El servicio incluye:

1. La existencia de material de lucha contra la contaminación lista para su uso.
2. El despliegue y repliegue de barreras protegiendo la zona de descarga para el caso de que se produzca algún accidente con derrame de hidrocarburos.
3. El repliegue y redespliegue de la barrera cuando haya malas condiciones de tiempo que hagan poco efectiva la contención.

A esos efectos se cuenta con un total de 900 mts. lineales de barrera de contención para hidrocarburos, avíos para su colocación, una lancha para el despliegue y contratación de personal para la tarea.

Operación en sí

Primer paso: Liberación de la barrera

1. Al comenzar la maniobra la barrera del largo necesario para la operación en tramos de 20 mts cada uno, se encuentra fondeada al costado del muelle, en cada maniobra por seguridad del material, se trasladara desde este punto hasta el Buque Tanque o empujador con tren de barcazas, de ser necesario se dispondrá de los elementos en el mismo Puerto, el fondeo se realiza entre el tramo Nro 4 y el 5to. Mediante un ancla a pique con un boyarín para señalizarla atado al arganeo del ancla.
2. Una vez liberada la barrera, la embarcación de apoyo toma uno de sus extremos y, navegando, la lleva hacia buque tanque o barcazas , pasando la proa la barrera un extremo a proa y otro a popa cubriendo la boya de transferencia quedando ésta entre el buque o barcazas y la barrera de contención

2do. paso: Fijación de la barrera

1. Con el cabo del extremo de la barrera que se tenga tomado por la lancha se afirma el mismo a la proa o popa del buque tanque (depende la comodidad de maniobra que lado se fija primero) con apoyo de personal desde la embarcación y desde el buque
2. La lancha navega al oeste a encontrase con el otro extremo de la barrera
3. Se afirma el extremo libre a la embarcación y se navega en dirección al extremo norte del buque (o viceversa).
4. El personal de a bordo hace firme la barrera al lado Sur de la maniobra (o viceversa)
5. Se navega hacia el Este contactando el extremo de la barrera al que se le añade otro cabo a los efectos de fondear el ancla. En las posiciones que indico el plano
6. Maniobra finalizada.

3. Posición final de la barrera

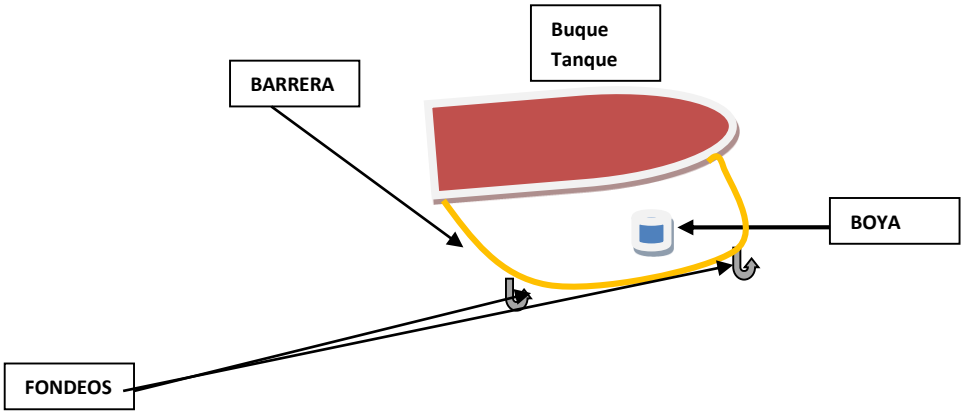

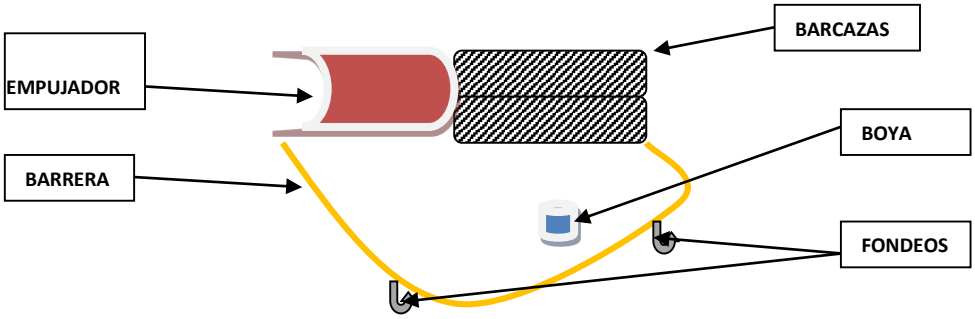

<u>Retiro de la barrera</u>

1. Se destraba lado sur
2. Se levanta fondeo
3. Se navega con el extremo Sur de la barrera hacia el E , hacia tierra
4. Se entrega uno de los extremos a tierra y se afirma la barrera
5. Se fondea el ancla con un cabo con boyarín amarrado en la unión de los tramos Nros4 y 5.

<u>COLOCACIÓN O NO DE BARRERAS DE CONTENCIÓN</u>

La decisión de la colocación de barreras de contención la tomara quien esté a cargo de la maniobra de acuerdo, fundamentalmente a las condiciones de viento, corriente y altura de la ola.

Parámetros para determinar la colocación o no de barreras

Con corriente de una velocidad mayor a los 2,5 nudos o que la ola sobrepase la barrera no se colocarán barreras de contención

Una vez colocadas las barreras se pueden retirar si la seguridad de la maniobra lo permite, nunca se debe maniobrar con barreras mientras haya riesgos , por ejemplo que un cabo de la barrera pueda enredarse en la hélice del buque Tanque o Empujador o en la lancha de apoyo.

PASOS PREVIOS ANTES DE DESPLEGAR LA BARRERA

VERIFICAR

1.- Que las condiciones meteorológicas sean las adecuadas para la operación

a.- Vientos no superiores a los 15 km/h

b.- Corriente no superior a 2,5 nudos

c.- Las comunicaciones con la Planta y la embarcación –

VERIFICAR CANAL DE OPERACIÓN CON PATRON DEL REMOLCADOR

Teléfono de contacto del remolcador KY CHORORO: 092403125

TELEFONOS DE CONTACTO PLANTA ANCAP PAYSANDU

PERSONA	TELEFONO	OBSERVACIONES
A.FLEITAS	092908952- 0988367774	
R. CACERES	092908952- 0988367774	
M.NIKITICHTK	092908952- 0988367774	
P.CAPORALE	092908952- 0988367774	
C. LOPEZ	092908952- 0988367774	

Una vez que la embarcación este amarrada seguramente se procede a la aproximación con la barrera

Se coloca de acuerdo al plan precedente evitando los esfuerzos de la barrera sobre el "Plan" de descarga

Se fija de acuerdo a los establecido en este Plan teniendo en cuenta la corriente y dejando en uno de los amarres espacio libre para que la corriente pase sin presionar la barrera contra la embarcación

Si es posible se coloca un ancla Danfort al medio de la barrera.

PROCEDIEMIENTO EN CASO DE DERRAME

1.- Se mantiene contacto con el patrón de la embarcación manteniendo la barrera con los extremos lo más cerca posible de la embarcación a los efectos de contener el derrame

2.- Se embarca el Skimmer con el power pack y las mangueras con el rodillo acorde al tipo de combustible derramado (liso para productos livianos y cepillos para productos pesados)

3.- Se arria el Skimmer dentro de la zona cerrada por la barrera

4.- Se coloca la manguera de descarga en la bomba y el otro extremo en el tanque que designe el patrón de la embarcación KY CHORORO o de otro buque que esté operando para recoger el derrame

5.- Se enciende el power pack y se comienza a operar el Skimmer

EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL

El personal que despliegue barreras debe tener

1.- Salvavidas colocado

2.- Mameluco

3.- Zapatos de seguridad sin puntera metálica

4.- Antiparras

6.- Casco

7.- Guantes

MATERIAL DE LUCHA CONTRA LA CONTAMINACION QUE SE POSEE EN LA EMPRESA

MEDIOS DE LA EMPRESA

LANCHAS

Las que la Prefectura del Puerto de Paysandú determine, preferiblemente con nuna embarcación de apoyo (no limitante)

BARRERAS

Barreras costeras solidas

BARRERAS COSTERAS CON BASE LLENA DE AGUA T CUERPO LLENO DE AIRE

DISPERSANTE FINASOL OSR 52

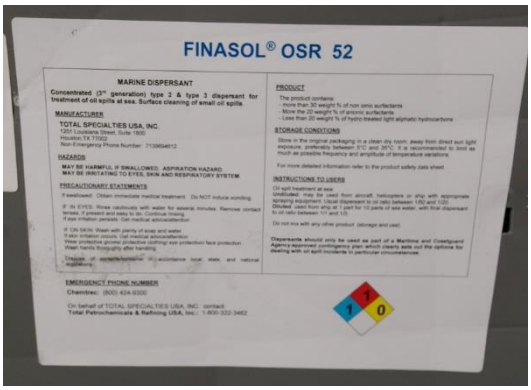

ABSORBENTE A BASE DE PRODUCTOS NATURALES MARCA ABASCO

BARRERAS ABSORBENTES ABASCO

PAÑOS ABSORBENTES QUINDAO

FAST TANKS DE 10 M3 DE CAPACIDAD CADA UNO

BIG BAGS DE 1M3 DE CAPACIDAD

SKIMMERS

MANTA RAYA

SKIMPACK

ELASTEC 116 M3/H (SOPORTE EN UNO DE NUESTROS BUQUES)

2 SKIMMER LAMOR 150 M3/H (SOPORTE EN UNO DE NUESTROS BUQUES) CON RODILLOS PARA LIVIANOS

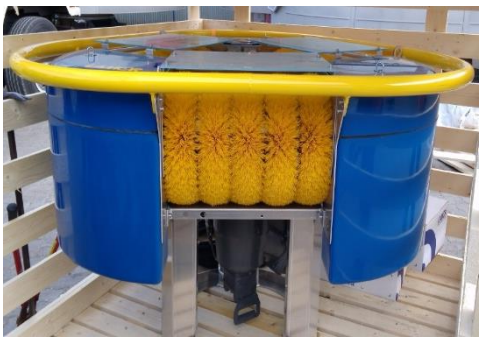

SKIMMER DE COSTA 35 M3/H CON BOMA (A LA, ORDEN EN MONTEVIDEO Y LA PALOMA CON RODILLO PARA LIVIANOS

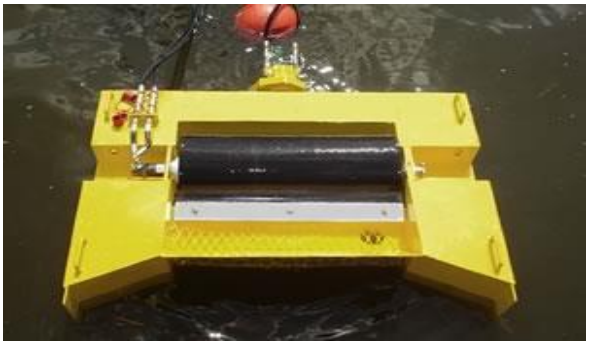

EQUIPAMIENTO DE LUCHA CONTRA DERRAMES EN EL PUERTO DE PAYSANDU A DISPOSICION DE LA PREFECTURA DEL PUERTO DE PAYSANDU Y PERTENECIENTE A LIFISOL SA

BARRERAS COSTERAS

CANTIDAD: 12 TRAMOS DE 25 MTS CADA UNO
TIPO: SOLIDAS.
MATERIAL: PVC CON CADENAS EN LA POLLERA

SKIMMER COSTERO CON RODILLO PARA COMBUSTIBLES LIVIANOS Y CEPILLOS PARA COMBUSTIBLES PESADOS

MARCA: ABASCO
CAPACIDAD DE LA BOMBA: 30 M3/h
TIPO: RODILLOS INTERCAMBIABLES, FLOTABILIDAD PROPIA, CON BOMBA, MANGUERA DE TRANSFERENCIA Y MANGUERAS HIDRÁULICAS

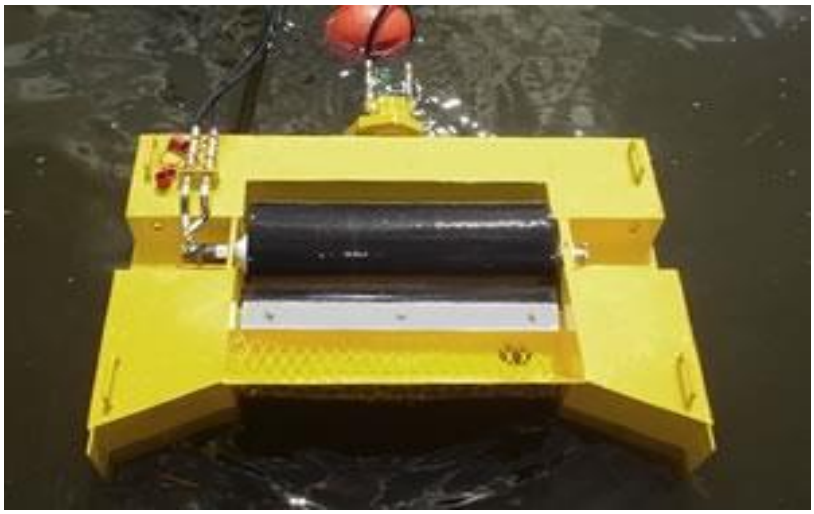

EQUIPO DE PODER PARA POTENCIA HIDRÁULICA DE LA BOMBA Y LOS CEPILLOS

MARCA: LAMOR
CONECTORES: PARA TRES TIPOS DE SISTEMA-
BOMBA
CEPILLOS
AUXILIAR

PROCEDIMIENTO DE INSTACION DEL SKIMMER

1.- SE USA EL RODILLO DE ACUERDO AL TIPO DE COMBUSTIBLE A DESCARGAR

2.- SE AFIRMA LA BOMBA

BOMBA

Se conecta la entrada al Skimmer con la toma de la bomba

TOMA DE LA BOMBA

TOMA EN EL SKIMMER

Conectores hidráulicos al power pack

CONEXIÓN MANGUERA DE SALIDA AL TANQUE DE RECEPCION

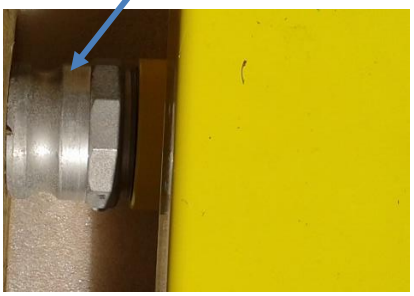

3.- SE CONCTAN LAS MANGUERAS HIDRAULICAS

A.- EN EL POWER PACK DE LOS CONECTORES DONDE DICE "SKIMMER" A LOS CONECTORES DEL SKIMMER UBICADOS SOBRE EL LADO DERECHO

B.- EN EL POWER PACK DE LA CONEXIÓN DOBLE QUE DICE "BOMBA DE TRASVASE" A LOS CONECTORES DE LA PROPIA BOMBA

PROCEDIMIENTO DE ENCENDIDO DEL POWER PACK

PREVIO AL ARRANQUE CONECTAR LAS MANGUERAS HIDRAULICAS

1.- SE COLOCA LA PERILLA DE COLOR NEGRO EN EL PANEL DE CONTROL DEL POWER PACK EN NEUTRO (Subir y girar)
2.- SE MUEVE LA LLAVE DE ENCENDIDIO CUANDO ENCIENDA EL LED ROJO SE DEJA CALENTAR
3.- LUEGO DE 1 MINUTO SE ENCIENDE TENIENDO LA PRECAUCION EN QUE NO ESTE HABILITADO COMPRIMIDO (PALANCA EN LA PARTE SUPERIOR DEL POWER PACK)
4.- SE ARRANCA CONTROLANDO LA ACELERACION DEL SKIMMER Y DE LA BOMBA CON LOS CONTROLES RESPECTIVOS VERIFICANDO EL GIRO DEL RODILLO

1. 2.- 3.- 4.-

CONECTORES DEL SKIMMER PARA MOVER EL CEPILLO O EL TAMBOR PARA PRODUCTOS LIVIANOS VAN CONECTADOS AL POWER PACK EN EL LUGAR QUE DICE "SKIMMER"

NUNCA ACTIVAR LA BOMBA DEL SKIMMER FUERA DEL AGUA

BARRERAS COSTERAS

Se interconectan entre si teniendo la precaución de fijar el perno de sujeción en cada tramo
Se debe tirar del lado de la cadena para evitar roturas

cde | PAYSANDÚ

COMITÉ DEPARTAMENTAL DE EMERGENCIAS

sinae | SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS

Solís 1191 entre Zorrilla de San Martín y Luís Alberto de Herrera

4722-1505

cecoed@paysandu.gub.uy